Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)

KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores
Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A. (la Caja) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado de resultados y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2023, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Caja de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Emmerich, Córdova y Asociados S. Civil de R. L., sociedad civil de responsabilidad limitada peruana y firma miembro de la organización global KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Inscrita en la partida Nº 01681796 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Evaluación de la provisión para incobrabilidad de créditos directos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS Nº 11356-2008 (nota 3.D. y 7 a los estados financieros)	
Asuntos clave de la auditoría	**Como se trató el asunto en nuestra auditoría**
Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cartera de créditos directos y su provisión para incobrabilidad de créditos directos ascienden a miles de S/ 518,017 y miles de S/ 59,684, respectivamente. La Caja registra la provisión para incobrabilidad de créditos directos según lo establecido por la SBS en la Resolución SBS N° 11356-2008, la cual determina el cálculo de dicha provisión sobre la base de categorías de clasificación de los deudores basadas en el grado de cumplimiento de sus obligaciones y las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero. Hemos identificado la evaluación de la provisión de la cartera de créditos directos como un asunto clave de auditoría, dado que es un estimado significativo realizado por la Gerencia y debe cumplir con lo indicado por la SBS para la evaluación y determinación de la clasificación de cada deudor, lo cual determinará el importe de la provisión a ser registrada en los estados financieros.	Nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la provisión para incobrabilidad de créditos directos: ▪ Entendimiento del proceso financiero relacionado con la provisión para incobrabilidad de créditos directos de acuerdo con la Resolución SBS 11356-2018, mediante un recorrido transaccional de la determinación y registro de la provisión para incobrabilidad de créditos directos. ▪ Revisión de los controles relevantes de la Caja como aprobación metodológica de la provisión, aprobación de la clasificación de los créditos y monitoreo del comportamiento de la provisión de los créditos. ▪ Inspección de una muestra de expedientes de la cartera de créditos directos, para verificar que la calificación otorgada a los clientes de cartera cumpla con las directrices definidas por la SBS. ▪ Recálculo de la provisión para incobrabilidad créditos directos al 31 de diciembre de 2022 sobre la totalidad de la cartera, de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2018. ▪ Revisión del movimiento de la provisión para créditos directos al 31 de diciembre de 2022. ▪ Finalmente, hemos analizado si la información detallada en las notas a los estados financieros resulta adecuada de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Contabilidad de la SBS.

Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual del Ejercicio 2023 de la Caja y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, si la otra información parece contener una incorrección material.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, debemos informar este hecho. No tenemos nada que informar en este sentido.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora Privada de Fondo de Presiones (SBS) para entidades financieras en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Caja de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Caja, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Caja son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Caja.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorreción material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interno de la Caja para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Caja deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Caja respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Caja una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Caja, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

29 de febrero de 2024

Refrendado por:

Emmerich, Gordon y Asociados

Jorge Guerrero M. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 35952

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Contenido	**Página**
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados	2
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral	3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 – 62

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

En miles de soles	***Nota***	**2023**	**2022**
Activo			
Disponible	*5*	41,999	16,664
Inversiones disponibles para la venta	*6*	54,248	65,275
Cartera de créditos, neto	*7*	470,339	440,682
Cuentas por cobrar, neto	*8*	30,629	27,593
Instalaciones, mobiliario y equipo, neto	*9*	4,149	4,485
Activo intangible, neto	*10*	3,290	3,277
Impuesto a la renta diferido, neto	*24*	38,606	31,132
Otros activos, neto	*11*	16,110	11,120
Total activo		**659,370**	**600,228**
Riesgos y compromisos contingentes	*17*	1,296,283	1,588,771

En miles de soles	***Nota***	**2023**	**2022**
Pasivo			
Obligaciones con el público	*12*	276,904	120,507
Depósitos de empresas del sistema financiero	*12*	-	5,002
Adeudos y obligaciones financieras	*13*	190,916	270,173
Cuentas por pagar	*14*	49,368	45,273
Provisiones y otros pasivos	*15*	3,933	903
Total pasivo		**521,121**	**441,858**
Patrimonio	*16*		
Capital social		177,712	177,712
Ajuste al patrimonio		64	(75)
Resultados acumulados		(39,527)	(19,267)
Total patrimonio		**138,249**	**158,370**
Total pasivo y patrimonio		**659,370**	**600,228**
Riesgos y compromisos contingentes	*17*	1,296,283	1,588,771

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 forman parte integral de estos estados financieros.

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.
Estado de Resultados
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

En miles de soles	***Nota***	**2023**	**2022**
Ingresos por intereses	*18*	174,645	164,131
Gastos por intereses	*18*	(34,915)	(20,824)
Margen financiero bruto		**139,730**	**143,307**
Provisiones para créditos directos, neta de recuperos	*7(e)*	(89,002)	(46,366)
Margen financiero neto		**50,728**	**96,941**
Ingresos y gastos por servicios financieros			
Ingresos por servicios financieros, neto	*21*	29,342	26,884
Diferencia en cambio, neta	*4*	1,468	206
Otros		28	33
Margen operacional		**81,566**	**124,064**
Gastos de administración			
Gastos de personal y directorio	*19*	(38,494)	(39,058)
Gastos por servicios recibidos de terceros	*20*	(71,034)	(76,428)
Impuestos y contribuciones		(518)	(463)
		(110,046)	**(115,949)**
Depreciación de instalaciones, mobiliario y equipo	*9*	(1,379)	(1,504)
Amortización de intangibles	*10*	(1,195)	(1,143)
Margen operacional neto		**(31,054)**	**5,468**
Provisión para litigios y demandas		(140)	(105)
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar		(2,408)	(808)
Resultado de operación		**(33,602)**	**4,555**
Otros ingresos y gastos, neto	*22*	6,668	4,532
Resultados del ejercicio antes de impuesto a la renta		**(26,934)**	**9,087**
Impuesto a la renta	*23*	6,674	(5,082)
Resultado neto del ejercicio		**(20,260)**	**4,005**
(Pérdida) ganancia básica y diluida por acción (en soles)	*26*	(0.11)	0.02

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 forman parte integral de estos estados financieros.

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

En miles de soles	**2023**	**2022**
Resultado neto del ejercicio	(20,260)	4,005
Otro resultado integral		
Partidas que se reclasificarán posteriormente a resultados		
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	139	31
Otro resultado integral del ejercicio, neto de impuestos	**139**	**31**
Resultado integral total del ejercicio	**(20,121)**	**4,036**

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 forman parte integral de estos estados financieros.

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

En miles de soles	**Número de acciones (nota 16.B)**	**Capital social (nota 16.B)**	**Reserva legal (nota 16.C)**	**Ajustes al patrimonio**	**Resultados del ejercicio (nota 16.D)**	**Resultados acumulados (nota 16.D)**	**Total**
Saldos al 1 de enero de 2022	177,711,834	177,712	2,121	(106)	-	(25,393)	154,334
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	4,005	-	4,005
Otro resultado integral							
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	31	-	-	31
Total resultado integral	**-**	**-**	**-**	**31**	**-**	**-**	**31**
Compensación de reserva legal	-	-	(2,121)	-	-	2,121	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**177,711,834**	**177,712**	**-**	**(75)**	**4,005**	**(23,272)**	**158,370**
Saldos al 1 de enero de 2023	177,711,834	177,712	-	(75)	4,005	(23,272)	158,370
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	(20,260)	-	(20,260)
Otro resultado integral							
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	139	-	-	139
Total resultado integral	**-**	**-**	**-**	**139**	**-**	**-**	**139**
Aplicación a reserva legal	-	-	401	-	(401)	-	-
Compensación de reserva legal	-	-	(401)	-	401	-	-
Transferencia a resultados acumulados	-	-	-	-	(4,005)	4,005	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**177,711,834**	**177,712**	**-**	**64**	**(20,260)**	**(19,267)**	**138,249**

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 forman parte integral de estos estados financieros.

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

En miles de soles	***Nota***	**2023**	**2022**
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado neto del ejercicio		(20,260)	4,005
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto utilizado en las actividades de operación			
Depreciación y amortización	*9 y 10*	2,574	2,647
Impuesto a la renta diferido	*24*	(7,474)	2,204
Provisión para créditos directos, neto de recuperos	*7(e)*	89,002	46,366
Otros ajustes		-	59
Variación neta en activos y pasivos			
Inversiones disponibles para la venta		11,165	(30,367)
Cartera de créditos		(118,658)	(107,008)
Cuentas por cobrar		(2,530)	(8,956)
Otros activos		(4,990)	2,733
Obligaciones con el público		156,397	(47,838)
Adeudados y obligaciones financieras		(79,257)	84,174
Depósitos de empresas del sistema financiero		(5,002)	5,002
Cuentas por pagar		3,867	204
Cuentas por pagar a vinculadas		949	5,345
Otros pasivos		2,576	(914)
Resultado del período después de la variación neta en activos, pasivos y ajustes		**28,359**	**(42,344)**
Impuesto a la renta pagado		(596)	(1,817)
Flujos de efectivo netos de actividades de operación		**27,763**	**(44,161)**
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Adquisición de instalaciones, mobiliario y equipo	*9*	(1,045)	(1,470)
Adquisición de activos intangibles	*10*	(1,259)	(375)
Flujos de efectivo netos de actividades de inversión		**(2,304)**	**(1,845)**
Efecto de las variaciones sobre el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		(124)	(266)
Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes al efectivo		**25,335**	**(46,272)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del período		16,664	62,936
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período		**41,999**	**16,664**
Transacciones que no representan flujos de efectivo			
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta		139	31

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 forman parte integral de estos estados financieros.

1. Identificación y Actividad Económica

A. Identificación

Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A. (antes Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S.A., en adelante la Caja), es una subsidiaria de Scotiabank Perú S.A.A. y tiene como principales accionistas a Scotiabank Perú S.A.A. y a Cencosud Perú S.A., ambas empresas domiciliadas en Perú, quienes poseen el 51.00% y 48.99% de las acciones con derecho a voto representativas del capital social de la Caja, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Mediante Resolución SBS N° 753-2019 del 26 de febrero de 2019, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante la SBS) autorizó la conversión de Banco Cencosud S.A. a Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S.A.

Hasta el 28 de febrero de 2019, Cencosud Perú S.A. poseía el 99.99% de las acciones con derecho a voto representativas del capital social. Con fecha 1 de marzo de 2019, se hizo efectiva la venta del 51% de las acciones de Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S.A. (antes Banco Cencosud S.A.) y de acuerdo con el contrato firmado, forma parte del Grupo Scotiabank desde esa fecha. Mediante Resolución SBS N° 01667-2020 de fecha 17 de junio de 2020, la SBS autorizó el cambio de razón social de Caja Rural de Ahorro y Crédito CAT Perú S.A. a Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

B. Actividad económica

La Caja fue constituida el 23 de marzo de 2011 y está facultada para expedir y administrar tarjetas de crédito y emitir dinero electrónico, así como las operaciones señaladas en el artículo 285° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 (en adelante Ley General).

El domicilio legal de la Caja es Av. Benavides N° 1555, San Antonio, Miraflores, Lima, Perú.

Al 31 de diciembre de 2023 la red de agencias operó en una agencia principal y una oficina ubicadas en Lima, y 61 agencias de Lima y provincias.

C. Actividad económica durante el estado de emergencia

El 15 de marzo de 2020 el Gobierno Peruano (en adelante GP), mediante Decreto Supremo N° 044-2020 decretó Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que ponen en riesgo la vida de la Nación como consecuencia del brote del COVID-19. Con fecha 27 de octubre de 2022, se emitió el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM mediante el cual el gobierno oficializó el fin del estado de emergencia nacional declarado el 2020.

Durante este período la Caja continuó operando. La operatividad en sedes y agencias se adaptó al protocolo de seguridad requerido para salvaguardar la salud de los colaboradores y clientes; se activaron medidas para asegurar dicha operatividad durante el período de inamovilidad. Se redujo el aforo al 50% en agencias y designó un horario exclusivo para clientes mayores de 65 años.

Los estados financieros al 31 de diciembre 2023 y de 2022 incluyen los impactos de las medidas que estuvieron vigentes a esa fecha, tal como se detalla en las respectivas notas a los estados financieros más adelante.

D. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 han sido preparados y autorizados para su emisión por la Gerencia de la Caja el 10 de enero de 2024, serán presentados para la aprobación del Directorio y posteriormente a la Junta General de Accionistas que se efectuará dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2023.

E. Plan estratégico de la Caja

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Caja presenta pérdidas acumuladas por miles de S/ 39,527 y miles de S/ 19,267, respectivamente.

Con el objetivo de aumentar el valor de la empresa se tienen contempladas las siguientes acciones estratégicas para el año 2024:

- Simplificación y optimización de procesos claves para nuestros clientes para el mayor uso masivo nuestros productos.
- Desarrollo de canales de ventas más potentes para aumentar la productividad de nuestra fuerza comercial (mayor venta con calidad).
- Cobranza asertiva y efectiva con la finalidad de lograr niveles sanos de mora a través de la cobranza temprana y preventiva (mejora en la contactabilidad con todos nuestros clientes).
- Eficiencia Operativa de nuestros recursos con el propósito de rentabilizar nuestros Capex y Opex (priorización de actividades y proyectos de impacto económico inmediato).
- Aportes de capital por parte de los accionistas.

La gestión integral de estas acciones permitirá el aumento sostenible de los ingresos netos de la Caja.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Caja y se presentan de acuerdo con las disposiciones legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS y en caso de existir situaciones no previstas en dichas disposiciones, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el IASB (International Accounting Standards Board), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptadas por el IASB y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en Perú.

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico excepto por los activos financieros disponibles para la venta que son medidos a valor razonable.

C. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en soles (S/), de acuerdo con normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Caja. La información presentada en soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indica en otra forma.

D. Estimados y criterios contables significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad requiere que la Gerencia utilice ciertos estimados y criterios contables. Los estimados y criterios se evalúan continuamente según la experiencia e incluyen supuestos futuros razonables en cada circunstancia. Al ser estimaciones, los resultados finales podrían diferir, sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el corto plazo.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros corresponden a la provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos, la valorización de inversiones, la estimación de la vida útil y valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles, la estimación del recupero del impuesto a la renta diferido y la provisión para impuesto a la renta cuyos criterios contables se describen en la nota 3.

3. Principios y Prácticas Contables

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Caja, que han sido aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

A. Disponible

Los fondos disponibles incluyen los fondos interbancarios y las inversiones financieras de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en un importe determinado de efectivo y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda a 90 días desde la fecha de adquisición.

B. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos en el estado de resultados. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio.

La Caja clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la NIC 39 establecidas en la Resolución SBS N° 7033-2012: (i) préstamos y cuentas por cobrar, (ii) inversiones disponibles para la venta, (iii) otros pasivos financieros. La Caja determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo con regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

i. Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros
Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Caja ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Caja ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

Pasivos financieros
Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

ii. Deterioro de activos financieros
La Caja evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conllevan a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

iii. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, las inversiones disponibles para la venta, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar, otros activos y los pasivos en el estado de situación financiera, excepto cuando se indique de otra forma en la nota correspondiente del activo o pasivo. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

C. Inversiones

La Caja aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012 "Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero" y sus modificatorias, el cual está en línea con los criterios de clasificación y valuación de la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", excepto por las inversiones en asociadas, las cuales no están dentro del alcance de la NIC 39, tal como se detalla a continuación:

Inversiones disponibles para la venta

Las inversiones disponibles para la venta son todos los valores no clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados e inversiones en subsidiarias y asociadas. Asimismo, se incluirán todos los valores que por norma expresa de la SBS se señale.

El registro inicial se realiza en la fecha de negociación al valor razonable incluyendo los costos que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichos valores. Posteriormente estas inversiones se actualizan al valor razonable, reconociendo las ganancias o pérdidas que se generan en el patrimonio como "Ajustes al patrimonio" hasta que este valor sea vendido o realizado, momento en el cual esta ganancia o pérdida será transferida al estado de resultados.

En el caso de los instrumentos representativos de deuda, previamente a la valorización a valor razonable, se deberá actualizar contablemente el costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del costo amortizado obtenido se deberá reconocer las ganancias y pérdidas por la variación en el valor razonable.

Si una inversión disponible para la venta ha sufrido deterioro del valor, la pérdida acumulada (medida como la diferencia entre el costo de adquisición, neto de cualquier repago y amortización, y su valor razonable vigente; menos cualquier deterioro que anteriormente ha sido reconocido en el estado de resultados) será retirada del patrimonio y reconocida en el estado de resultados.

El Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, establece una metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de los instrumentos de deuda disponibles para la venta tomando en cuenta los siguientes factores:

- Debilitamiento en la situación financiera del emisor y de su grupo económico.

- Rebajas en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor.

- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.

- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.

- Disminución del valor por cambios normativos.

- Disminución significativa del valor razonable hasta estar por debajo del cuarenta (40%) de su costo amortizado.

- Disminución prolongada en el valor razonable de manera consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%).

En caso de cumplirse al menos dos (2) de estas situaciones, se considerará que existe deterioro.

Durante el año 2023, la Caja no ha reconocido pérdidas por deterioro sobre sus instrumentos de inversión.

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas con instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del período.

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta son reconocidos mediante el método de la tasa de interés efectiva, calculado sobre la vida esperada del título. Los premios y descuentos derivados de la fecha de compra son incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva.

Los instrumentos de inversión mantenidos por las empresas pueden ser objeto de reclasificación a otra categoría. Durante el año 2023, la Caja no ha reclasificado sus instrumentos de inversión.

D. Créditos, clasificación y provisiones para créditos

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. En el caso de la Caja, en el que los créditos son exclusivamente otorgados por medio de tarjetas de crédito, éstos son registrados como créditos por el monto de los consumos y/o retiros de efectivo realizados. Asimismo, se considera como refinanciación a cualquier crédito directo por el cual se producen variaciones de plazo sobre el contrato original debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. Los créditos indirectos (contingentes) se registran en cuentas de orden cuando las líneas de crédito son aprobadas.

La Gerencia de Riesgo Crediticio, de Mercado y Liquidez es la responsable de efectuar en forma permanente la evaluación y clasificación de la cartera de créditos, asignando a cada deudor la categoría de riesgo crediticio que le corresponda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

i. Medidas preventivas relacionado al COVID 19

A continuación, se detalla el paquete de medidas preventivas con impacto contable tomadas por el Gobierno Peruano para afrontar la crisis económica generada como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio por el brote del COVID-19, mencionado en la nota 1.C:

Reprogramación de créditos

Las empresas del sistema financiero previa evaluación, podrán modificar las condiciones contractuales de las diversas modalidades de crédito, sin que ello constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de 6 (seis) meses hasta el 31 de mayo y 12 (doce) meses desde el 1 de junio de 2020 desde plazo original, y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos. El saldo de capital e intereses de las reprogramaciones deben registrarse en cuentas de orden.

Para efectos del cumplimiento del requisito de estar al día en sus pagos o no presentar atrasos a la fecha de declaratoria de emergencia, y únicamente para efectos de esta emergencia nacional, se deberá considerar como criterio que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 o encontrarse al día en sus pagos al inicio del estado de emergencia.

Las empresas del sistema financiero podrán aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas que sean objeto de reprogramación. En caso estos créditos minoristas cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, la empresa deberá extornar los ingresos devengados no cobrados, contando hasta con seis (06) meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional.

A partir del 16 de marzo de 2021 se podrán realizar reprogramaciones de créditos masivas siempre y cuando el cliente haya realizado el pago de una cuota en los últimos 6 meses, asimismo la reprogramación debe de ser por un plazo que no exceda de 3 meses y los intereses deberán ser registrados bajo el método de lo percibido. Cabe resaltar, que si se realiza la reprogramación de manera unilateral sin que el cliente haya realizado ningún pago, se deberá constituir provisiones voluntarias adicionales sobre los créditos clasificados como normal y con problemas equivalentes a la clasificación de deficiente.

Adicionalmente, desde marzo de 2021 se permite realizar reprogramaciones, de créditos revolventes otorgados por créditos de consumo de tarjeta de crédito, con período de gracia; sólo si se reprograma el íntegro del pago total del período o el integro de la deuda total.

La Caja ha realizado reprogramaciones de manera unilateral hasta el 28 de noviembre de 2020.

Créditos con Garantía del Estado Peruano
Durante los meses de marzo y abril de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas lanzó los siguientes programas de apoyo económico para afrontar la crisis económica que afectó algunos sectores como consecuencia del estado de emergencia por el COVID-19:

(a) Programa REACTIVA PERÚ I y II
(b) Fondo de Apoyo Empresarial – FAE I y II
(c) Fondo CRECER
(d) Operaciones de reporte de créditos con garantía del Gobierno Peruano representados en títulos valores - Repos de Cartera.

Al 31 de diciembre de 2023, la Caja no ha colocado créditos bajo estos programas.

Tipos de créditos
De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias los créditos se clasifican en:

i. Créditos corporativos,
ii. Créditos a grandes empresas,
iii. Créditos a medianas empresas,
iv. Créditos a pequeñas empresas,
v. Créditos a microempresas (MES),
vi. Créditos de consumo revolvente,
vii. Créditos de consumo no revolvente y
viii. Créditos hipotecarios para vivienda.

Estas clasificaciones toman en consideración, la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o personas naturales), el propósito del crédito, y el tamaño del negocio medido por ingresos, endeudamiento, entre otros.

Categorías de clasificación por riesgo crediticio
Las categorías de clasificación por riesgo crediticio establecidas por la SBS son las siguientes: Normal, Con Problema Potencial, Deficiente, Dudoso y Pérdida, las cuales son asignadas de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

Para el caso de la cartera de créditos de consumo (revolvente y no revolvente) la clasificación se determina en función del grado de cumplimiento de pago de los créditos reflejado en los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero en caso de aplicación del alineamiento. Esta clasificación se realiza a través de un proceso automático.

Provisiones por incobrabilidad
De acuerdo con las normas vigentes, la Caja efectúa dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y provisiones específicas.

Las provisiones genéricas incluyen las constituidas de manera preventiva sobre deudores clasificados en categoría Normal según requerimientos de la SBS y adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación.

Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría Normal.

La exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos es determinada sobre la base de los créditos indirectos multiplicados por los diferentes tipos de Factores de Conversión Crediticios (FCC), detallados a continuación:

	Descripción	FCC (%)
(i)	Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del sistema financiero del exterior de primer nivel.	20
(ii)	Emisiones de cartas fianzas que respalden obligaciones de hacer o no hacer.	50
(iii)	Emisiones de avales, de crédito de importación y aquellas no incluidas en los ítems anteriores; así como las aceptaciones bancarias.	100
(iv)	Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	-
(v)	Otros no considerados anteriormente.	100

La Caja mantiene como créditos indirectos únicamente líneas de crédito no utilizadas al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 (nota 17). Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor.

La Caja aplica los siguientes porcentajes para determinar las provisiones de la cartera de créditos:

Categoría de riesgo	Sin garantía	Con garantías preferidas	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas autoliquidables
Normal				
Créditos de consumo revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo no revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Con problema potenciales	5.00%	2.50%	1.25%	1.00%
Deficiente	25.00%	12.50%	6.25%	1.00%
Dudoso	60.00%	30.00%	15.00%	1.00%
Pérdida	100.00%	60.00%	30.00%	1.00%

Componente procíclico

Los porcentajes del componente procíclico para calcular las provisiones sobre créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de créditos indirectos de deudores clasificados en categoría Normal son los siguientes:

Tipo de crédito	Componente procíclico %
Créditos corporativos	0.40
Créditos a grandes empresas	0.45
Créditos a medianas empresas	0.30
Créditos a pequeñas empresas	0.50
Créditos MES	0.50
Créditos consumo revolvente	1.50
Créditos consumo no revolvente	1.00
Créditos hipotecarios	0.40

Para los créditos de consumo que cuenten con convenios de descuento por planilla de remuneraciones el componente procíclico será 0.25%.

La SBS tiene la facultad de activar o desactivar la aplicación del componente procíclico básicamente si el nivel del promedio porcentual anualizado del Producto Bruto Interno (PBI) se encuentra por encima o por debajo del 5%, respectivamente.

Asimismo, existen otras condiciones de activación o desactivación que se encuentran establecidas en el Anexo I de la Resolución N° 11356-2008. La aplicación de esta regla estuvo activada entre diciembre de 2008 y agosto de 2009 y entre setiembre de 2010 y octubre de 2014. A partir de noviembre de 2014 se encuentra desactivada. Durante el período en que esta regla es desactivada, las entidades financieras no pueden, en ningún caso, generar utilidades por la reversión de provisiones procíclicas; las cuales solo pueden ser reasignadas para constituir provisiones obligatorias.

La SBS requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito; efectuar un seguimiento permanente de la cartera con el objeto de identificar los deudores sobreendeudados que incluya la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso. Las empresas que no cumplan con las disposiciones de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente a riesgo crediticio aplicando un factor de veinte por ciento (20%) al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo MES, pequeña empresa y consumo revolventes. Sobre dicha exposición equivalente a riesgo crediticio serán aplicables las tasas de provisiones determinadas en el Reglamento para la Clasificación del Deudor.

Sobre el particular, el monto de la línea de crédito revolvente empleado para el cálculo referido en el párrafo anterior deberá corresponder al último monto aprobado comunicado al cliente. Adicionalmente, aquellas empresas que no cumplan con las disposiciones de la SBS deberán constituir una provisión genérica adicional del 1% sobre la deuda directa. Dicha provisión será aplicable a la deuda directa de consumo (revolvente y no-revolvente) y/o MES y/o Pequeña Empresa de los clientes clasificados por la empresa como Normal, según corresponda.

Provisiones para créditos reprogramados
Mediante la Resolución SBS N° 3922-2021, emitida con fecha 23 de diciembre de 2021, se deja sin efecto a la Resolución SBS 3155-2020, la SBS estableció los siguientes lineamientos para el cálculo de provisiones sobre la cartera de créditos reprogramados, producto del estado de emergencia por la situación causada por el COVID-19:

- Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados créditos de deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito CPP.

  Sin embargo, tratándose de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente.

  Asimismo, en caso de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente o Dudoso, respectivamente.

  Lo señalado en este numeral es aplicable a los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa.

- A los intereses devengados (contabilizados en la cuenta 1408) de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondiente a la categoría de riesgo de crédito Deficiente.

  Sin embargo, tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida.

  Estas consideraciones no modifican la clasificación del deudor.

- Los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y, registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

Mediante Oficio 12174-2023-SBS, emitida con fecha 15 de marzo de 2023, como medida preventiva ante declaratorias de estados de emergencia considerado a los casos de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación, en diversas zonas del país o a nivel nacional, la SBS estableció los siguientes lineamientos para el cálculo de provisiones sobre la cartera de créditos reprogramados:

- Si como resultado de la aplicación de la reprogramación, el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, mantenerse como provisiones voluntarias, no pudiendo en ningún caso generarse ingresos o mejoras en el resultado del ejercicio o afectarse alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones.

Los lineamientos emitidos en las mencionadas resoluciones se encuentran incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

E. Instalaciones, mobiliario y equipo

Las instalaciones, mobiliario y equipo se registran al costo histórico menos su depreciación acumulada. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Caja y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones se cargan al estado de resultados en el período en el que estos gastos se incurren. Cuando un activo fijo se vende o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan y la ganancia o pérdida resultante se reconoce como ingreso o gasto. La depreciación se calcula por el método de línea recta durante el estimado de su vida útil como sigue:

	Años
Equipos de cómputo	6
Muebles y enseres	3
Instalaciones	10
Equipos diversos	Entre 5 a 7

Las ganancias o pérdidas por la venta de estos activos se imputan en el estado de resultados del ejercicio en el que ocurren y corresponden a la diferencia entre los ingresos de cada transacción y el valor en libros de dichos activos.

F. Activos intangibles

Los activos intangibles, se registran sobre la base de los costos incurridos para adquirirlos o ponerlos en uso (en el caso específico de programa de cómputo) y se presentan netos de amortización. La amortización se determina siguiendo el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos respectivos y se reconoce como gasto del ejercicio.

Los costos asociados con el mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren. Los costos que se asocian directamente con la producción de programas de cómputo únicos e identificables controlados por la Caja, y que probablemente generarán beneficios económicos más allá de los costos por más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos capitalizados incluyen el costo de licencias y los costos directamente atribuibles a la implementación y puesta en marcha de los programas. Los costos directamente atribuibles que son capitalizados como parte de los programas incluyen a los servicios de consultoría de terceros, necesarios para el desarrollo de los programas de cómputo y las remuneraciones del personal involucrado directa e indirectamente en dicha actividad, por el tiempo involucrado en la misma.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como licencias y software se amortizan durante su vida útil estimada de 5 años.

G. Comisiones diferidas

La Caja reconoce como cargas diferidas las comisiones generadas por la venta de diferentes productos realizadas por su fuerza de venta (habilitación de tarjetas de crédito, colocaciones con tarjeta de crédito y productos financieros). Los criterios de devengo de los productos mencionados son los siguientes:

i. Las comisiones pagadas a la fuerza de ventas por tarjetas habilitadas se devengan en un plazo de 12 meses.

ii. Las comisiones pagadas a la fuerza de ventas por colocaciones con tarjeta de crédito se devengan de acuerdo con el plazo del financiamiento.

iii. Las comisiones por ventas de productos financieros (disposición de efectivo, línea paralela y compra de deuda) se devengan de acuerdo con el plazo del financiamiento.

Asimismo, cuando los créditos relacionados presentan atrasos superiores a los 30 días la Caja reconoce directamente en el estado de resultados la totalidad de las Comisiones por colocaciones con tarjeta de crédito y las comisiones por ventas de productos financieros relacionados con dichos créditos vencidos.

H. Deterioro de activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados, por un monto equivalente al exceso del valor en libros, siempre y cuando la SBS no haya establecido un tratamiento contable específico. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso.

El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

I. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Caja tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para liquidar la obligación, y se puede estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan en cada ejercicio y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

J. Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los mismos. Cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes serán reconocidas en los estados financieros del ejercicio en el cual ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos. Las partidas tratadas como activos contingentes serán reconocidas en los estados financieros del ejercicio en el cual se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos.

K. Adeudos y obligaciones financieras

Los pasivos en concepto de adeudos y obligaciones financieras son registrados a su valor nominal, reconociéndose los intereses devengados en los resultados del ejercicio a su tasa efectiva.

L. Impuesto a la renta

El impuesto a la renta corriente es determinado sobre la base de la renta imponible y registrado de acuerdo con la legislación tributaria aplicable a la Caja (nota 23).

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague (nota 24).

Los impuestos a la renta diferidos activos se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a la renta diferido se reconoce como gasto o ingreso del ejercicio, o se carga o abona directamente al patrimonio cuando se relaciona con partidas que han sido cargadas o abonadas directamente al patrimonio.

La CINIIF 23 aclara los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 "Impuesto a la Renta", en los casos que exista incertidumbre sobre alguna posición tributaria asumida por la Caja en la determinación del impuesto a la renta, de forma previa el comité de interpretaciones había aclarado que la contabilización de posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta se debe de tratar bajo la NIC 12 y no bajo la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes".

Asimismo, la CINIIF 23 establece la forma de reconocimiento y medición de los activos y pasivos por impuesto diferidos y corrientes en los casos en que la Caja tenga posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta. Una posición tributaria incierta es cualquier tratamiento impositivo aplicado por la Caja respecto al cual existe incertidumbre sobre si éste será aceptado por la autoridad tributaria. Además, cubre todos los aspectos que pueden ser afectados por la existencia de posiciones tributarias inciertas, esto es, pudiera afectar la determinación de la utilidad o pérdida tributaria, la base tributaria de activos y pasivos, créditos tributarios o las tasas de impuestos usadas (nota 23).

M. Beneficios a los trabajadores

Los beneficios sociales de los trabajadores están constituidos por:

Participación en las utilidades

La Caja reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base del 5% de la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

Vacaciones y otros beneficios al personal

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen en el resultado del ejercicio cuando el trabajador ha prestado los servicios que les otorgan el derecho a recibirlos.

Gratificaciones

La Caja reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal (CTS) se calcula, de acuerdo con la legislación vigente, por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores y debe ser cancelada mediante depósitos en las entidades financieras autorizadas, elegidas por ellos, en los meses de mayo y noviembre de cada año. El cálculo se hace por el monto que correspondería pagarse a la fecha del estado de situación financiera y se incluye en la cuenta provisión para beneficios sociales; se presenta en el estado de situación financiera en otros pasivos.

N. Capital social

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio.

O. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados.

Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y la colocación es reclasificada a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Las comisiones por servicios de intermediación se reconocen como ingresos cuando se perciben, a excepción de aquellas correspondientes a las comisiones obtenidas por los cargos efectuados a las tarjetas - habientes por comisiones y penalidades generadas, que se reconocen en el ejercicio que se devengan.

Los otros ingresos y gastos son registrados en el ejercicio en que se devengan.

P. Estado de flujos de efectivo

Para efectos de presentación de este estado financiero, se consideran como efectivo y equivalentes al efectivo, el saldo del disponible al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Q. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente del Sol. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a soles usando los tipos de cambio vigentes fijados por la SBS a la fecha de las transacciones (nota 4). Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del período de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

R. (Pérdida) utilidad por acción

La (pérdida) utilidad por acción básica y diluida se calcula dividiendo la (pérdida) utilidad neta correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones comunes menos el promedio ponderado de las acciones en tesorería. Las acciones que provienen de la capitalización de utilidades de años anteriores se consideran en el cálculo del promedio ponderado de acciones como que siempre estuvieron en circulación desde el inicio del período posterior correspondiente a aquellas utilidades capitalizadas y no desde la fecha de emisión de dichas acciones.

La (pérdida) utilidad por acción diluida corresponde a la (pérdida) utilidad básica por acción, ajustada por los efectos dilutivos de acciones originadas por conversión de bonos o acciones convertibles, entre otros.

En los años 2023 y 2022, la Caja no tiene instrumentos financieros con efectos dilutivos por lo que la pérdida básica y diluida por acción es la misma.

S. Nuevos pronunciamientos contables

i. Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los periodos iniciados el 1 de enero de 2023:

Nuevas NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
NIIF 17 Contratos de Seguros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información Comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Definición de Estimación Contable (Modificaciones a la NIC 8).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.

ii. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas o adaptadas por el IASB (International Accounting Standards Board) pero son aplicables a los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros debido a que la Caja no planea adoptar estas normas anticipadamente. Aquellas que podrían ser relevantes para la Caja se señalan a continuación:

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2023, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados. La Caja tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente:

Modificaciones a las NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

iii. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad. El banco tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nuevas NIIF de Sostenibilidad	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.
NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S1.

Las NIIF S1 y S2 están sujetas a los procesos locales de adopción en Perú para entrar en vigor.

iv. Resoluciones y normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú

A la fecha de los estados financieros, el CNC a través:

- De la Resolución N° 004-2023-EF/30 emitida el 8 de diciembre de 2023 Aprueban modificaciones a diversas normas internacionales de información financiera.

- De la Resolución N° 003-2023-EF/30 emitida el 19 de agosto de 2023 Aprueban Prepublicación de la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresa.

- De la Resolución N° 002-2023-EF/30 emitida el 5 de julio de 2023 Aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2023 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.

- De la Resolución N° 001-2023-EF/30 emitida el 8 de abril de 2023 Aprueban las modificaciones a la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1 Presentación de Estados Financieros y a la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 16 Arrendamientos.

Tal como se indica en la nota 2.A. las normas e interpretaciones detalladas anteriormente en i) y ii) sólo serán aplicables a la Caja en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Caja no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

v. Requerimientos vigentes emitidos por el IASB efectivos desde el 1 de enero de 2019

Precisiones sobre la aplicación de las NIIF 16 "Arrendamientos"
Mediante Oficio Múltiple N° 467-2019-SBS de fecha 7 de enero de 2019, la Superintendencia preciso que la NIIF 16 Arrendamientos, no será de aplicación a las empresas supervisadas hasta establecer las disposiciones correspondientes; por lo tanto; las empresas supervisadas seguirán aplicando la NIC 17 Arrendamientos.

CINIIF 23: Incertidumbre sobre tratamientos tributarios
La Caja aplicó la CINIIF 23: "Incertidumbres sobre tratamientos de Impuesto a las Ganancias" desde el 1 de enero de 2019, evaluando todos los impuestos a las ganancias sobre los que podría existir incertidumbre sobre el tratamiento contable. Como resultado de la evaluación, la Caja considera que no existen situaciones que deban ser provisionadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

vi. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS

- Resolución SBS 00053 – 2023, de fecha 6 de enero 2023; aprueba el marco regulatorio que establece los lineamientos y requisitos mínimos para abordar los principales elementos para la gestión de riesgos de modelo tales como el desarrollo, validación, implementación, uso, seguimiento y contratación de proveedores de modelos.

- Resolución SBS 00058 – 2023, de fecha 6 de enero 2023; establece ampliar tratamiento excepcional referido a la prórroga para la tenencia de bienes adjudicados y recuperados, establecido en la Resolución SBS N° 1535-2005 y sus normas modificatorias, hasta el 31 de diciembre de 2023, para aquellas empresas que lo requieran, sin que sea necesario solicitud de autorización ni Resolución por parte de esta Superintendencia.

- Resolución SBS 00066 – 2023, de fecha 9 de enero 2023; establece modificar los límites a la posición global en moneda extranjera, establecidos en el artículo 34 de la Resolución SBS 4096-2017. Asimismo, cambia en el Reporte 13 Control de Limites Globales e Individuales el correspondiente a la posición global.

- Resolución SBS 00467 – 2023, de fecha 10 de febrero 2023; establece incorporar cuentas a usar para el reporte de los saldos de las operaciones con vinculadas, diferenciando los saldos con matriz, sucursales y subsidiarias; así como se establece realizar provisiones a las partidas pendientes que superan los 30 días sin que hayan sido resueltas. La presente norma entra en vigencia en enero 2024.

- Resolución SBS 00468 – 2023, de fecha 10 de febrero 2023; establece modificar las Normas Especiales para la Implementación de la Ley N° 30607 con el fin de adecuarlas a lo dispuesto en el Reglamento de Deuda Subordinada aplicable a las Empresas del Sistema Financiero, el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales y el Reglamento para el Requerimiento de Colchones de Conservación, por Ciclo Económico y por Riesgo por Concentración de Mercado. Asimismo, se incorpora al Reporte 13 de Control de Límites Globales e Individuales los referido a la inversión en instrumentos de deuda emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos de América, por otro gobierno del exterior con clasificación de riesgo en la categoría Riesgo I, por un gobierno del exterior con clasificación de riesgo en las categorías Riesgo II o Riesgo III y por un gobierno del exterior con clasificación de riesgo en la categoría Riesgo IV, o mayor riesgo.

- Circular SBS B - 2264 – 2023, de fecha 10 de febrero 2023; establece límites a la exposición a los instrumentos de deuda de gobiernos del exterior con la finalidad de buscar una adecuada diversificación, tomando en cuenta su clasificación de riesgo. Asimismo, resulta apropiado establecer que el límite aplicable a la tenencia de títulos de deuda emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos de América sea superior al de aquellos emitidos por otros gobiernos del exterior, con el objetivo de que las empresas del sistema financiero cubran sus necesidades de Activos Líquidos de Alta Calidad en moneda extranjera para fines del cómputo del Ratio de Cobertura de Liquidez en moneda extranjera; ello, tomando en cuenta la dolarización de los pasivos del sistema financiero del país.

- Resolución SBS 00478 – 2023, de fecha 13 de febrero 2023; establece modificar las Normas para la cobertura, de recursos y pago de imposiciones cubiertas del Fondo de Seguro de Depósitos aprobadas por la Resolución SBS N° 657-99 y sus normas modificatorias.

- Resolución SBS 00511 – 2023, de fecha 15 de febrero 2023, aprueba procedimiento para el control previo de las operaciones de concentración empresarial que involucren a empresas del sistema financiero que captan depósitos del público o empresas de seguros, sea que estas participen como adquirentes o transferentes en dichas operaciones, para las cuales la Superintendencia no haya contemplado un procedimiento de autorización específico.

- Resolución SBS 01828-2023, de fecha 26 mayo 2023, establece modificaciones relacionadas con la cobertura de las reprogramaciones del Programa Reactiva amparado en el Decreto de Urgencia 026-2022. Asimismo, se establecen cambios en el manual de contabilidad relacionados con las cuentas de control para el Programa Reactiva.

Asimismo, se establecen cambios en las notas metodológicas del Anexo 5B y se incorporan en el RCD los nuevos rubros antes indicados.

- Resolución SBS No. 03594-2023, de fecha 31 de octubre 2023, establece modificar el manual de contabilidad referidas principalmente a la cuenta de control establecida para reportar los créditos que forman parte del programa de garantía del gobierno para garantizar operaciones de reporte con el BCRP. Adicionalmente, se incorpora cuenta de control para el reporte de los créditos bajo el esquema del financiamiento del programa Impulso MYPERU y el reporte de estas cuentas en el RCD.

- Resolución SBS No. 03421-2023, de fecha 16 de octubre 2023, establece que en caso de utilicen modelos categorizados en la supervisión de distintos niveles a los riesgos más altos, determinadas funciones pueden ser asumidas por otros comités de riesgos que no cuenten con directores entre sus miembros; sin embargo, los acuerdos tomados deben ser comunicados trimestralmente al Comité de Riesgos.

- Resolución SBS No. 03240-2023, de fecha 2 de octubre 2023, establece modificar el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, así como el Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema Financiero. Asimismo, se modifica el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito.

- Resolución SBS No. 03795-2023, de fecha 15 de noviembre 2023, establece modificatorias sobre el Reporte 36 "A" denominado Detalle de aplicación de tasas de interés para operaciones no revolventes de los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

- Resolución SBS No. 04221-2023, de fecha 20 de diciembre 2023, establece modificatorias al Reglamento para la Gestión de Riesgo de Liquidez y al manual de Contabilidad en lo referido a incorporar el Ratio de Financiación Neta Estable (RFNE) como parte de los requerimientos regulatorios establecidos en el Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez, con el objeto de promover una mejor gestión del riesgo de liquidez de las empresas, y continuar adecuando el marco regulatorio al estándar de Basilea III, así como incorporar el Anexo No.16 "C" Ratio de financiación neta estable.

  Asimismo, precisa que, dentro de los pasivos de corto plazo que forman parte de los cálculos de los ratios de liquidez y los ratios de liquidez ajustados, debe considerarse el saldo de los depósitos por compensación por tiempo de servicios (CTS) que sean de libre disponibilidad. En ese sentido, es necesario modificar las notas metodológicas del Anexo No. 15 "A" Reporte de tesorería y posición diaria de liquidez y el Anexo No. 15 "C" "Posición mensual de liquidez.

- Resolución SBS No. 04210-2023, de fecha 20 de diciembre 2023. establece modificatorias relacionadas con el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme), por lo que se requiere realizar cambios a las notas metodológicas para el Anexo 3 Stock y flujo crediticio por tipo de crédito y sector económico, y el Reporte No. "4B2" "Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo por Concentración según Sector Económico. Por último, se elimina el Anexo No. 22 denominado Contratos de arrendamiento financiero por tipo de bien.

- Resolución SBS No. 04312-2023, de fecha 28 de diciembre 2023; estable ampliar el tratamiento excepcional referido a la prórroga para la tenencia de bienes adjudicados y recuperados, hasta el 31 de diciembre de 2024, para aquellas empresas que lo requieran, sin que sea necesario solicitud de autorización ni resolución expresa por parte de la SBS.

4. Saldos en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2023, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio promedio ponderado de oferta y demanda publicado por la SBS vigente a esa fecha, el cual fue S/ 3.709 por US$ 1 (S/ 3.814 en el 2022).

Las operaciones en moneda extranjera en el país se canalizan a través del mercado libre bancario. Los tipos de cambio compra y ventas vigentes al 31 de diciembre de 2023 son de S/ 3.705 y S/ 3.713 por US$ 1, respectivamente (S/ 3.808 y S/ 3.820 por US$ 1 al 31 de diciembre de 2022, respectivamente).

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se resumen como sigue:

En miles de dólares estadounidenses	**2023**	**2022**
Activo		
Disponible	518	688
Cuentas por cobrar, neto	306	317
Otros activos	64	39
	888	**1,044**
Pasivo		
Obligaciones con el público	(31)	(72)
Cuentas por pagar	(536)	(507)
Otros pasivos	(512)	(10)
	(1,079)	**(589)**
Posición (pasiva) activa neta	**(191)**	**455**

Al 31 de diciembre de 2023 la Caja ha registrado ganancias por diferencia en cambio por miles de S/ 1,611 (miles de S/ 440 en el 2022) y pérdidas por diferencia en cambio por miles de S/ 143 (miles de S/ 234 en el 2022), las que se presentan netas en el rubro Diferencia en cambio, neta del estado de resultados.

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad en los resultados de la Caja si el sol se hubiera revaluado/devaluado 5% respecto del dólar estadounidense:

		Efecto en resultados antes de impuestos
En miles de soles	**Aumento/ disminución tipo de cambio**	**Fortalecimiento/ Debilitamiento**
2023	5%	35
	(5%)	(35)
2022	5%	87
	(5%)	(87)

5. Disponible

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022, este rubro comprende:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Caja	1,363	933
Banco Central de Reserva del Perú – BCRP (a)	26,963	7,452
Banco y otras empresas del Sistema Financiero del país y del exterior	12,926	8,271
Disponible restringido	747	8
	41,999	**16,664**

(a) Al 31 de diciembre de 2023, los saldos en las cuentas corrientes que la Caja mantiene en el BCRP incluyen miles de US$ 180 y miles de S/ 26,297 (miles de US$ 251 y miles de S/ 6,495 al 31 de diciembre de 2022), destinados a cubrir el encaje legal que la Caja debe mantener por depósitos captados de terceros y otros pasivos financieros, según los límites fijados por las disposiciones legales vigentes. La Caja debe mantener un encaje mínimo legal de 6% por el total de sus obligaciones sujetas a encaje en moneda nacional y 9% para el encaje en moneda extranjera (6% y 9% al 31 de diciembre del 2022).

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por el exceso a la parte exigible del encaje mínimo legal en moneda nacional y en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 el exceso de encaje mínimo en moneda extranjera devengó intereses a una tasa efectiva anual de 4.86% y de 3.79%, respectivamente.

Durante los años 2023 y 2022, la Caja registró intereses devengados por miles de S/ 1,019 y miles de S/ 972, respectivamente, los cuales se registraron en Ingresos por fondos disponibles del rubro Ingresos por intereses del estado de resultados (nota 18).

6. Inversiones Disponibles para la Venta

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022, este rubro comprende:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Certificados de depósitos del Banco Central de Reserva del Perú	54,248	65,275
	54,248	**65,275**

Los certificados de depósitos emitidos por el BCRP son títulos libremente negociables emitidos en moneda nacional, adjudicados mediante subastas públicas del BCRP. Al 31 de diciembre de 2023, estos certificados devengan intereses en base a tasas que fluctuaron entre 6.37% y 6.38% anual y vencen en marzo 2024 (la tasa fluctuó alrededor de 7.20% y 7.24% anual en el 2022 y tenían vencimiento entre marzo y abril 2023).

Asimismo, el rendimiento devengado de las inversiones durante los años 2023 y 2022, ascendió a miles de S/ 3,873 y miles de S/ 2,885, respectivamente, y se incluyen en el rubro ingresos por intereses del estado de resultados (nota 18).

7. Cartera de Créditos, Neto

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022, este rubro comprende lo siguiente:

En miles de soles	***Nota***	**2023**	**2022**
Créditos directos			
Créditos vigentes		474,585	446,285
Créditos vencidos		25,065	17,063
Créditos refinanciados		18,367	19,751
		518,017	**483,099**
Mas			
Rendimientos devengados		12,006	10,405
Menos			
Provisión para incobrabilidad de créditos		(59,684)	(52,822)
Total créditos directos, neto		**470,339**	**440,682**
Créditos contingentes	*17*	1,296,283	1,588,771

El saldo de la cartera de créditos, conformado por créditos directos y contingentes, corresponde únicamente a créditos en soles.

(a) Al 31 de diciembre, la cartera de créditos es clasificada por categorías de riesgo, siguiendo las normas vigentes emitidas por la SBS, y se resume como sigue:

			Créditos				
En miles de soles	**Nº de deudores**		**Directos**		**Contingentes**		**Total**
2023							
Normal	387,782	75.13%	424,013	81.85%	1,148,228	88.58%	1,572,241
Con problemas potenciales	17,540	3.40%	18,453	3.56%	36,035	2.78%	54,488
Deficiente	18,521	3.59%	19,574	3.78%	28,316	2.18%	47,890
Dudoso	43,616	8.45%	41,406	7.99%	52,214	4.03%	93,620
Pérdida	48,678	9.43%	14,571	2.81%	31,490	2.43%	46,061
	516,137	**100.00%**	**518,017**	**100.00%**	**1,296,283**	**100.00%**	**1,814,300**
2022							
Normal	478,155	86.20%	398,719	82.53%	1,472,561	92.69%	1,871,280
Con problemas potenciales	15,621	2.82%	18,363	3.80%	36,135	2.27%	54,498
Deficiente	16,742	3.02%	15,513	3.21%	30,035	1.89%	45,548
Dudoso	38,930	7.02%	42,120	8.72%	43,805	2.76%	85,925
Pérdida	5,240	0.94%	8,384	1.74%	6,235	0.39%	14,619
	554,688	**100.00%**	**483,099**	**100.00%**	**1,588,771**	**100.00%**	**2,071,870**

Los totales de cartera del cuadro anterior comprenden: créditos directos (netos de intereses diferidos) y créditos contingentes.

(b) Tasas de interés y garantías
Las tasas anuales son fijadas libremente por la Caja. Al 31 de diciembre de 2023 la tasa de interés efectiva anual activa promedio la Caja fue de 68.76% (67.97% al 31 de diciembre de 2022).

(c) La clasificación por destino de la cartera de créditos directa es como sigue:

En miles de soles	**2023**		**2022**	
Consumo revolvente	302,929	58.48%	312,927	64.77%
Consumo no revolvente	215,088	41.52%	170,172	35.23%
	518,017	**100.00%**	**483,099**	**100.00%**

Los saldos de consumo no revolvente corresponden a los productos financieros de línea paralela y compra de deuda.

(d) El movimiento de la provisión para incobrabilidad de créditos fue como sigue:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Saldo inicial al 1 de enero	52,822	55,985
Adiciones con cargo a resultados	101,970	66,299
Castigos	(95,108)	(69,462)
Saldo final	**59,684**	**52,822**

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el saldo de la provisión para incobrabilidad de créditos directos se compone de la siguiente manera:

	2023				**2022**			
En miles de soles	**Genérica**	**Específica**	**Voluntaria**	**Total**	**Genérica**	**Específica**	**Voluntaria COVID-19**	**Total**
Tipos de crédito								
Consumo	4,240	45,244	10,200	59,684	3,987	38,635	10,200	52,822
	4,240	**45,244**	**10,200**	**59,684**	**3,987**	**38,635**	**10,200**	**52,822**

Al 31 de diciembre de 2023 la Caja ha registrado la provisión obligatoria requerida por la SBS para la determinación de las provisiones genéricas y específicas. Al 31 de diciembre de 2023, la Caja mantiene un saldo de provisión voluntaria por miles de S/ 10,200 con la finalidad de cubrir el requerimiento de provisiones procíclicas, esto debido a que, de acuerdo con la Resolución SBS N° 3718-2021, la SBS estaba proponiendo la activación de la regla procíclica a partir de diciembre 2023. Durante el 2023 la regla procíclica no se activó.

En el caso de los créditos contingentes, estos no tienen exposición al riesgo crediticio, por lo que no han sido provisionados.

La Gerencia considera que el nivel de provisión para incobrabilidad de créditos es adecuado para cubrir eventuales pérdidas en la cartera de créditos a la fecha del estado de situación financiera.

(e) A continuación, se presenta la composición de la provisión para incobrabilidad de créditos, neta, mostrada en el estado de resultados:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Provisión para incobrabilidad de créditos	(101,970)	(66,299)
Ingreso por recuperación de cartera castigada	12,968	19,933
Provisiones para créditos directos, neta de recuperos	**(89,002)**	**(46,366)**

Al 31 de diciembre, la cartera de créditos (directos) tiene los siguientes vencimientos:

En miles de soles	**2023**		**2022**	
Hasta un mes	85,451	16.50%	86,021	17.81%
Más de 1 mes y menos de 3 meses	179,962	34.74%	181,577	37.59%
Entre 3 y 6 meses	63,445	12.25%	57,567	11.92%
Entre 6 y 12 meses	71,447	13.79%	67,051	13.88%
Más de 12 meses	92,647	17.88%	73,821	15.28%
Vencidos	25,065	4.84%	17,062	3.52%
	518,017	**100.00%**	**483,099**	**100.00%**

La Caja ha ejecutado reprogramaciones de créditos de acuerdo con lo dispuesto en los oficios del estado de emergencia por COVID-19. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los créditos reprogramados son reportados de acuerdo con el siguiente cuadro:

En miles de soles	**Masiva**	**Individual**	**Total**	**%**
2023				
Tipo de crédito				
Consumo revolvente	139	128	267	62
Consumo no revolvente	86	81	167	38
	225	**209**	**434**	**100**
2022				
Tipo de crédito				
Consumo revolvente	942	1,407	2,349	67
Consumo no revolvente	472	667	1,139	33
	1,414	**2,074**	**3,488**	**100**

8. Cuentas por Cobrar, Neto

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2022, este rubro comprende lo siguiente:

En miles de soles	***Nota***	**2023**	**2022**
Cuentas por cobrar por venta de servicios (a)		15,201	12,060
Cuentas por cobrar a partes vinculadas	*25*	9,321	9,597
Comisiones por cobrar por líneas de crédito (b)		4,280	3,799
Otras cuentas por cobrar		7,186	5,594
Provisión de cobranza dudosa		(5,359)	(3,457)
		30,629	**27,593**

(a) Corresponde principalmente a comisiones por comercialización, recaudación y cobranza de seguros en virtud de los contratos firmados con empresas aseguradoras locales.

(b) Corresponde principalmente a los cargos en tarjetas efectuados a los clientes por los cargos, comisiones y penalidades generadas.

Estas cuentas por cobrar con de vencimiento corriente y no generan intereses.

9. Instalaciones, Mobiliario y Equipo, Neto

El movimiento en el costo y en depreciación acumulada de instalaciones, mobiliario y equipo al 31 de diciembre, fue come sigue:

En miles de soles	**Saldos iniciales**	**Adiciones**	**Reclasificación y/o bajas**	**Saldos finales**
2023				
Equipos de cómputo	16,191	17	(157)	16,051
Muebles y enseres	3,293	6	(5)	3,294
Equipos diversos	7,206	47	(187)	7,066
Equipos en curso	-	952	-	952
Mejoras en propiedades alquiladas	4,074	23	-	4,097
	30,764	**1,045**	**(349)**	**31,460**

En miles de soles	**Saldos iniciales**	**Adiciones**	**Reclasificación y/o bajas**	**Saldos finales**
Depreciación acumulada				
Equipos de cómputo	(13,510)	(726)	156	(14,080)
Muebles y enseres	(3,259)	(22)	5	(3,276)
Equipos diversos	(5,725)	(574)	186	(6,113)
Mejoras en propiedades alquiladas	(3,785)	(57)	-	(3,842)
	(26,279)	**(1,379)**	**347**	**(27,311)**
	4,485			**4,149**
2022				
Equipos de cómputo	14,872	1,338	(19)	16,191
Muebles y enseres	3,277	16	-	3,293
Equipos diversos	7,143	63	-	7,206
Mejoras en propiedades alquiladas	4,021	53	-	4,074
	29,313	**1,470**	**(19)**	**30,764**
Depreciación acumulada				
Equipos de cómputo	(12,821)	(708)	19	(13,510)
Muebles y enseres	(3,183)	(76)	-	(3,259)
Equipos diversos	(5,101)	(624)	-	(5,725)
Mejoras en propiedades alquiladas	(3,689)	(96)	-	(3,785)
	(24,794)	**(1,504)**	**19**	**(26,279)**
	4,519			**4,485**

(a) Las entidades financieras establecidas en Perú están prohibidas de dar en garantía los bienes que conforman sus instalaciones, mobiliario y equipo.

(b) La Caja mantiene seguros sobre los principales bienes que conforman sus instalaciones, mobiliario y equipo de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia.

(c) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Caja mantiene activos fijos totalmente depreciados que aún se encuentran en uso por aproximadamente miles de S/ 22,086 y miles de S/ 21,169, respectivamente.

(d) En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro de las instalaciones, mobiliario y equipo mantenidos por la Caja al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

10. Activo Intangible, Neto

El movimiento en el costo y en la amortización acumulada de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, fue como sigue:

En miles de soles	**Saldos iniciales**	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldos finales**
2023				
Costo				
Licencias y software	28,413	1,259	(1,796)	27,876
Amortización acumulada				
Licencias y software	(25,136)	(1,195)	1,745	(24,586)
	3,277	**64**	**(51)**	**3,290**
2022				
Costo				
Licencias y software	28,038	375	-	28,413
Amortización acumulada				
Licencias y software	(23,993)	(1,143)	-	(25,136)
	4,045	**(768)**	**-**	**3,277**

11. Otros Activos, Neto

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende lo siguiente:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Impuesto corriente (a)	4,731	3,616
Comisiones de ventas diferidas (b)	5,145	4,743
Operaciones en trámite (c)	4,853	2,537
Otros	1,381	224
	16,110	**11,120**

(a) Corresponde a la provisión por impuesto general a las ventas por miles de S/ 118, el crédito fiscal por impuesto a la renta por miles de S/ 4,852, y las retenciones del IGV por miles S/ 3.

(b) Corresponden a comisiones pagadas a la fuerza de ventas por las ventas de tarjetas habilitadas que se devengan en un plazo de 12 meses, y venta de colocaciones y otros productos financieros que se devengan de acuerdo con el plazo del financiamiento.

(c) Las operaciones en trámite están referidas principalmente a transacciones efectuadas durante los últimos días del mes, que son reclasificadas en el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, comprenden principalmente las transacciones pendientes de regularizar relacionadas con operaciones de tarjetas de crédito.

12. Obligaciones con el Público y Depósitos de Empresas del Sistema Financiero

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el rubro de obligaciones con el público comprende lo siguiente:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Depósito por compensación por tiempo de servicios por convenios y ordinarios (a)	52,461	70,162
Depósitos a plazo (b)	223,907	49,794
Compensación por tiempo de servicios (CTS)	386	430
Otros menores	150	121
	276,904	**120,507**

(a) Corresponden a los fondos por compensación por tiempo de servicios captados de los trabajadores del Grupo Cencosud y del público en general.

(b) El saldo comprende depósitos a plazo captados de personas naturales y personas jurídicas.

Tasas de interés

Las tasas anuales son fijadas libremente por la Caja. Al 31 de diciembre, las tasas vigentes para los principales productos (tasa efectiva anual) fueron:

	2023		**2022**	
%	**Moneda nacional**	**Moneda extranjera**	**Moneda nacional**	**Moneda extranjera**
Depósitos a plazo	8.69	0.24	6.31	0.24
Depósitos CTS	4.47	-	4.30	-

Al 31 de diciembre de 2023, el monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) equivalente a miles de S/ 124 (miles de S/ 126 al 31 de diciembre de 2022).

13. Adeudos y Obligaciones Financieras

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, este rubro comprende lo siguiente:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Obligaciones en el país		
Bancos relacionados (a)	170,000	250,000
Otros bancos (b)	20,000	15,000
	190,000	**265,000**
Intereses por pagar	916	5,173
	190,916	**270,173**

(a) Al 31 de diciembre de 2023, los adeudos y obligaciones con bancos relacionados incluyen las deudas por pagar a Scotiabank Perú S.A.A. por miles de S/ 170,000, las cuales devengan intereses a tasas entre 7.55 % y 9.34% con vencimientos entre febrero y mayo 2024 (al 31 de diciembre de 2022, miles de S/ 250,000, devengaron intereses a una tasa anuales que fluctuaron entre 7.75% y 9.87% y tenían vencimientos entre enero y setiembre 2023).

(b) Al 31 de diciembre de 2023, la Caja mantiene los adeudos y obligaciones con otros bancos por miles de S/ 20,000, las cuales devengan intereses en tasas que fluctúan entre 8.04% y 8.11%, con vencimientos en marzo y abril 2024 (al 31 de diciembre de 2022, miles de S/ 15,000, las cuales devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 9.08% y 9.36%, con vencimientos en abril 2023).

14. Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende lo siguiente:

En miles de soles	***Nota***	**2023**	**2022**
Cuentas por pagar a partes vinculadas	*25*	16,414	15,465
Provisiones por servicios recibidos (a)		12,663	9,896
Proveedores de servicios (b)		5,729	5,157
Recaudaciones de seguros		6,119	4,579
Saldo por pagar a clientes		3,131	2,998
Vacaciones por pagar		1,276	1,303
Detracciones por pagar		586	691
Tributos y contribuciones		1,091	1,045
Bono por productividad por pagar		-	728
Otras cuentas por pagar		1,158	1,270
Otras menores		1,201	2,141
		49,368	**45,273**

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el saldo comprende principalmente a facturas no emitidas por los servicios prestados de procesamiento de datos y otros servicios de terceros.

(b) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el saldo de la cuenta de proveedores comprende los servicios prestados para el funcionamiento de la Caja, como administración de la tarjeta, traslado de valores, alquileres, digitalización de contratos de clientes, entre otros.

15. Provisiones y Otros Pasivos, Neto

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende lo siguiente:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Operaciones en trámite (a)	2,630	544
Provisiones para litigios y demandas (b)	376	359
Otros	927	-
	3,933	**903**

(a) Las operaciones en trámite son transacciones efectuadas los últimos días del mes, reclasificadas el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera; estas transacciones no afectan los resultados de la Caja. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, se incluyen principalmente transacciones correspondientes a los depósitos en tránsito.

(b) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, incluye provisiones por las diversas contingencias legales por demandas y/o denuncias que la Caja mantiene dada la naturaleza de sus operaciones y actividades que constituyen el objeto social de la Caja, no previéndose ningún impacto significativo sobre sus operaciones o resultados. En opinión de la Gerencia y de los asesores legales de la Caja, no se considera necesario para las contingencias una provisión adicional a las registradas contablemente.

La Caja tiene demandas ante el Juzgado a fin de declarar la nulidad de facturas que fueron emitidas por un proveedor de servicios de forma fraudulenta y con un fin ilícito. La Caja no tiene ninguna obligación con dicho proveedor ni con los tenedores de dichas facturas. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, la calificación de este proceso es posible.

16. Patrimonio

A. Patrimonio efectivo

El patrimonio efectivo se utiliza para calcular ciertos límites y restricciones aplicables a las entidades bancarias en Perú, las cuales la Gerencia de la Caja considera haber cumplido en su totalidad.

Este se determina de acuerdo con la Ley General y sus modificatorias, el cual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no puede ser menor al 10% de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio, de mercado y operacional. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Patrimonio efectivo fue determinado de la siguiente manera:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Patrimonio efectivo de nivel 1		
Acciones comunes	177,712	177,712
Pérdida neta del ejercicio	(20,260)	-
Utilidad/Pérdida neta ejercicio con acuerdo de capitalización	-	3,860
Pérdida acumulada	(19,267)	-
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	63	-
Otros activos intangibles	(691)	-
Activo por impuesto a la renta diferido asociado a pérdidas tributarias generadas en períodos anteriores	(33,238)	(23,272)
	104,319	**158,300**
Patrimonio efectivo de nivel 2		
Provisión genérica para créditos	8,636	11,831
Otras deducciones que determine la Superintendencia mediante norma de carácter general	(1,612)	-
	7,024	**11,831**
Patrimonio efectivo total	**111,343**	**170,131**

Mediante la resolución Resolución SBS N° 02192-2023 se modificó el plazo de adecuación dado en la Resolución SBS N° 3952-2022 en referencia al límite global, estableciendo temporalmente hasta febrero del 2024 que el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 9% de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales. Al 31 de diciembre de 2023, el patrimonio efectivo de la Caja representa el 13.15% de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado, operativo y de crédito (14.78% al 31 de diciembre de 2022).

Mediante Resolución SBS N° 2115-2009 se aprobó el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Caja aplica el método del indicador básico para el cálculo del patrimonio efectivo por riesgo operacional.

Finalmente, mediante Resolución SBS N° 3953-2022, la SBS aprobó la metodología del cálculo del requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales, el cual establece que este patrimonio será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: Riesgo por concentración y Riesgo por tasa de interés en el libro bancario. Asimismo, mediante Resolución SBS N° 3954-2022 se aprobó la metodología del cálculo del requerimiento de Colchones de Conservación, por Ciclo Económico y por Riesgo por Concentración de Mercado. Al 31 de diciembre de 2023 el patrimonio efectivo adicional ascendió a miles de S/ 16,513 (miles de S/ 35,491 al 31 de diciembre de 2022); en cuanto al requerimiento de Colchones, al 31 de diciembre del 2023 ascendió a miles de S/ 13,754.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el superávit global de patrimonio efectivo se determina como sigue:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Requerimiento de patrimonio efectivo		
Por riesgo de crédito, mercado y operacional	77,749	100,915
Patrimonio efectivo adicional	16,513	35,491
Total requerimiento de patrimonio efectivo	**94,262**	**136,406**
Patrimonio efectivo	**111,343**	**170,131**
Superávit global de patrimonio efectivo	**17,081**	**33,725**

B. Capital social

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social de la Caja está representado por 177,711,834 acciones comunes íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/ 1 por acción (177,711,834 acciones comunes al 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2023, la estructura societaria de la Caja es la siguiente:

Porcentaje de participación individual del capital	**Número de accionistas**	**Porcentaje total de participación**
De 0.00 a 0.01	1	0.01
De 0.02 a 100	2	99.99
	3	**100.00**

C. Reserva legal

De conformidad con las normas legales vigentes, la Caja debe alcanzar una reserva legal no menor al 35% de su capital social. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10% de sus utilidades netas y puede ser utilizada únicamente para cubrir pérdidas acumuladas.

D. Resultados acumulados

En Junta General de Accionistas realizada el 30 de marzo de 2023, se acordó la distribución de la utilidad neta correspondiente al año 2022 por un total de miles de S/ 4,005; de la siguiente manera:

i. Destinar el 10% de la utilidad neta, ascendente a miles de S/ 401 al incremento de la reserva legal, y compensarlos a las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

ii. Aplicar el saldo restante de las utilidades del Ejercicio 2022 por miles S/ 3,604 a las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

En Junta General de Accionistas realizada el 31 de marzo de 2022, se acordó que en aplicación de los artículos 67 y 69 de la Ley General del Sistema Financiero, corresponde compensar la pérdida acumulada contra la reserva legal por miles de S/ 2,121.

17. Cuentas Contingentes

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	***Nota***	**2023**	**2022**
Cuentas contingentes			
Líneas de crédito aprobadas y no utilizadas	*7*	1,296,283	1,588,771
		1,296,283	**1,588,771**

18. Ingresos y Gastos por Intereses

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	***Nota***	**2023**	**2022**
Ingreso por intereses			
Intereses por inversiones disponibles para la venta	*6*	3,873	2,885
Intereses y comisiones por cartera de créditos		169,753	160,274
Intereses por fondos disponibles	*5*	1,019	972
		174,645	**164,131**
Gastos por intereses			
Intereses y comisiones por obligaciones con el público		(11,093)	(6,394)
Intereses y comisiones por adeudos y obligaciones financieras		(23,808)	(14,370)
Intereses por depósitos de entidades del sistema financiero		(2)	(3)
Intereses por cuentas por pagar		(12)	(57)
		(34,915)	**(20,824)**
Margen financiero bruto		**139,730**	**143,307**

19. Gastos de Personal y Directorio

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Remuneración básica	18,549	18,369
Gratificaciones	4,084	4,164
Remuneraciones variables	3,123	2,924
Compensación por tiempo de servicio	2,411	2,393
Vacaciones	2,084	2,119
Comisiones por ventas	2,054	2,458
Fondo de pensiones	2,053	2,039
Bonificación	798	852
Seguridad y previsión social	380	401
Indemnizaciones	346	272
Horas extras	160	466
Dietas	120	120
Otros gastos de personal	2,332	2,481
	38,494	**39,058**

20. Gastos por Servicios Recibidos de Terceros

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Servicios de call center (a)	11,293	13,741
Servicios recibidos por terceros (b)	8,732	10,364
Servicios de cobranza	7,674	8,691
Otros servicios recibidos (c)	6,262	7,921
Alquileres	6,659	6,353
Publicidad	6,577	6,475
Recaudación	5,366	5,475
Reparación y mantenimiento	6,530	7,661
Servicios sistemas y proceso	5,988	3,920
Mensajería, correos y comunicaciones	2,326	2,124
Seguros	1,653	1,345
Suministros diversos	1,974	2,104
Procesamiento electrónico	-	254
	71,034	**76,428**

(a) Corresponde a servicios de telemarketing para la venta de tarjetas y productos financieros, como parte de la fuerza de ventas externa.

(b) Corresponde a servicios de consultoría en servicios por terceros especializados.

(c) Corresponden principalmente a los gastos del programa de fidelización a través de "puntos bonus", servicios de transporte nacional, vigilancia y entre otros.

21. Ingresos por Servicios Financieros, Neto

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Ingresos		
Comisiones por recaudación de seguros	37,204	32,768
Comisión merchant Visa Mastercard (a)	12,943	14,144
Comisión merchant vinculadas (b)	5,674	6,200
Otros ingresos	2	240
	55,823	**53,352**
Gastos		
Servicio de procesamiento electrónico	(22,219)	(22,461)
Mantenimiento de cuentas corrientes	(1,747)	(2,087)
Primas al Fondo de Seguros de Depósito	(646)	(451)
Gastos diversos	(1,869)	(1,469)
	(26,481)	**(26,468)**
	29,342	**26,884**

(a) Corresponde a la comisión que recibe la Caja por el importe cobrado a los clientes por los consumos que estos realizan con tarjetas de la Caja en establecimientos afiliados a las redes de Visa y MasterCard.

(b) Corresponde a la comisión que recibe la Caja por un porcentaje de las ventas realizadas en las empresas del Grupo Cencosud Perú con tarjetas de la Caja.

22. Otros Ingresos y Gastos, Neto

Comprende lo siguiente:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Reversión de provisiones (a)	1,772	3,133
Otros ingresos	984	956
Ingresos por marketing (b)	279	270
Ingresos por descuentos (c)	136	827
Incentivos recibidos (d)	5,609	2,848
Eventos de pérdida (e)	(1,083)	(1,871)
Gestión de procesos	(657)	(671)
Sanciones administrativas	(156)	(467)
Otros gastos	(216)	(493)
	6,668	**4,532**

(a) Comprende la reversión de provisiones registradas en los períodos anteriores.

(b) Corresponde al ingreso calculado a través de un porcentaje de las primas netas vendidas, acordado con las compañías de seguros.

(c) Corresponden al acuerdo de comercialización con Cencosud Perú S.A., mediante el cual la Caja obtiene un porcentaje de las ventas promocionales con tarjetas en las tiendas de retail del Grupo Cencosud.

(d) Comprende los incentivos recibidos por cumplimiento de metas de ventas, en cumplimiento de los acuerdos con las compañías de seguros.

(e) Corresponde a consumos no reconocidos de clientes, principalmente por compras en Internet.

23. Situación Tributaria

Convenio de estabilidad jurídica

A. Con fecha 24 de mayo de 2012, la Caja suscribió con el Estado Peruano un Convenio de Estabilidad Jurídica al amparo de lo dispuesto en el título II del Decreto Legislativo N° 662 y el capítulo I del Título V del Decreto Legislativo N° 757 y la Ley N° 27342. El Convenio tiene una vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de suscripción del Convenio; por lo que la tasa del impuesto a la renta vigente es del 30% hasta el ejercicio 2021. En el ejercicio 2022 se deja sin efecto al Convenio de Estabilidad Jurídica.

Tasas impositivas

B. La Caja está sujeta al régimen tributario peruano del Impuesto a la Renta. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la tasa del impuesto a la renta es de 29.5 % sobre la renta neta imponible determinada por la Caja.

La tasa del impuesto a la renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

C. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Japón y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Pérdidas Tributarias

D. El régimen de pérdidas tributarias regulados en el artículo 50° de la Ley del Impuesto a la Renta, establece 2 sistemas de compensación pérdidas tributarias:

Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, contra las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos contados a partir del ejercicio siguiente de generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso no podrá compensarse en los ejercicios posteriores.

Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1481 publicado el 8 de mayo de 2020, de manera excepcional el plazo de arrastre de pérdidas bajo el Sistema A de compensación de pérdidas, únicamente para la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana obtenida en el ejercicio gravable 2020, fue de cinco años.

Al 31 de diciembre de 2023, la Caja optó por el Sistema B, y determinó su pérdida tributaria arrastrable en miles de S/ 25,274. Al 31 de diciembre de 2023 no ha prescrito su pérdida tributaria y mantiene un saldo de miles S/ 112,963.

En miles de soles	**Por un año**	**Saldo acumulado**
2023	25,274	112,963
2022 – aplicación de la pérdida	(8,483)	87,689
2021	96,172	96,172

La Caja reconoció el activo por impuesto a la renta diferido relacionado a la pérdida tributaria arrastrable que se considera será recuperada con las utilidades generadas en los próximos ejercicios fiscales, el cual asciende a miles de S/ 33,324 al 31 de diciembre de 2023 (miles de S/ 25,868 al 31 diciembre de 2022) (nota 24).

Determinación del impuesto a las ganancias

E. Al 31 de diciembre 2023, la Caja no presenta un gasto por impuesto a la renta debido a las pérdidas generadas en el periodo. Al 31 de diciembre 2022 la Caja reconoció miles de S/ 564 por ajuste del año anterior y 31 de diciembre 2023 la Caja reconoció miles de S/ 799 por regularización del impuesto a la renta correspondiente a la declaración jurada del impuesto a la renta del ejercicio 2022.

El gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias comprende:

En miles de soles	***Nota***	**2023**	**2022**
Impuesto a la renta corriente			
Año corriente		-	2,314
Ajuste de año anterior		799	564
		799	**2,878**
Impuesto a la renta diferido			
Año corriente		(7,560)	2,204
Otros ajustes		87	-
	24	**(7,473)**	**2,204**
Ingreso neto por impuesto a la renta		**(6,674)**	**5,082**

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

En miles de soles	**2023**		**2022**	
(Pérdida) utilidad antes de impuesto a la renta	**(26,932)**	**100.00%**	**9,087**	**100.00%**
Impuesto a la renta (teórico)	7,945	29.50%	(2,681)	29.50%
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones				
Diferencias permanentes	(758)	(2.81%)	(2,335)	25.70%
Ajuste del impuesto a la renta del ejercicio anterior	(426)	(1.58%)	(66)	0.73%
Ajuste por el cambio de tasa del impuesto a la renta	(87)	(0.32%)	-	-
Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva	**6,674**	**24.78%**	**(5,082)**	**55.93%**

Impuesto Temporal a los Activos Netos

F. La Caja esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2022 y 2021 aplicable al monto de los activos netos que excedan de miles de S/ 1,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta mensuales del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta mensuales y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Caja a la fecha de este informe, ha declarado por Impuesto temporal a los activos netos para el año 2023 miles de S/ 2,453 (miles de S/ 2,250 en el año 2022).

Impuesto a las Transacciones Financiera

G. Por los ejercicios 2023 y 2022, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de transferencia

H. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Con base en el análisis de las operaciones de la Caja, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

I. La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta y las pérdidas tributarias determinadas por la Caja en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, están pendiente de revisión por parte de la Administración Tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la correspondiente declaración jurada del impuesto a la renta. Es importante señalar, que el ejercicio 2017 prescribió el 31 de diciembre de 2022. Asimismo, el período de diciembre 2022 la Administración Tributaría concluyó el proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta del período 2019, en ese sentido, la Gerencia realizó un pago bajo protesto por miles de S/ 3,715. Al 31 de diciembre 2023 concluyó la fiscalización del Impuesto a la Renta del ejercicio 2020, en ese sentido, la Gerencia realizó un pago bajo protesto por miles de S/ 1,271. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

Así, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, estos procesos tributarios y los años pendientes de revisión fiscal, no van a generar pasivos significativos que impacten en los resultados financieros de la Caja, lo que se condice con la CINIIF 23.

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas

J. Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la tasa del Impuesto General a las Ventas es de 18% sobre la base imponible determinada mensualmente por la Caja.

Cabe agregar que, no están gravadas con el Impuesto General a las Ventas las comisiones e intereses derivados de las operaciones propias de las Empresas Bancarias y Financieras, Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Cajas Municipales de Crédito Popular, Empresa de Desarrollo de la Pequeña y Micro Empresa - EDPYME, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Rurales de Ahorro y Crédito.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

Concepto normativo de devengo

K. A partir del ejercicio 2019, es de aplicación la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta – introducido por el Decreto Legislativo N° 1425 - estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (por ejemplo, arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

L. El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

Crédito Indirecto

M. Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusiva General contenida en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario

N. A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimiento de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti - elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

O. **Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades**

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

P. **Información relacionada con beneficiarios finales**

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia No. 041-2022/SUNAT, vigente desde el 25 de marzo de 2022, se establecieron los nuevos sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los ejercicios 2022 y 2023 (siempre que no hayan declarado en diciembre de 2019).

Los entes jurídicos se encontraron obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final conforme al cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales del período de diciembre de 2022; no obstante, mediante la Resolución de Superintendencia No. 000278-2022/SUNAT se aplazó dicho vencimiento al período diciembre de 2023.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada al beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

Q. **Enajenación indirecta de acciones**

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de las personas jurídicas peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

R. **Depreciación de activos**

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y normas modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022 con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

S. **Subcapitalización**

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.

Q. **Sujetos sin capacidad operativa (SSCO)**

Mediante Decreto Legislativo No. 1532, publicado el 19 de marzo de 2022 y vigente a partir del 01 de enero de 2023, se reguló el procedimiento de atribución de la condición de Sujeto sin Capacidad Operativa-SSCO, en el marco de la lucha contra la evasión tributaria.

En ese sentido, se definió como SSCO, a aquel sujeto, que, si bien figura como emisor de los comprobantes de pago o de los documentos complementarios, no tiene los recursos económicos, financieros, materiales, humanos y/u otros, o estos no resultan idóneos, para realizar las operaciones por las que se emiten dichos documentos.

Mediante, Decreto Supremo No. 319-2023-EF se aprobó el Reglamento del procedimiento de atribución de la condición de SSCO.

T. **Otros cambios relevantes**

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Ley No. 31651.

- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo No. 1519.

- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo No. 1519.

Mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 1529 y vigente a partir del 1 de abril del 2022, se modificó la Ley No. 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, referido a los supuestos en los que se utilizarán medios de pagos, el monto a partir del cual es exigible utilizar los medios de pago y la obligación de comunicar a la Autoridad Tributaria sobre pagos efectuados a terceros distintos al acreedor.

24. Impuesto a la Renta Diferido

El movimiento del impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre 2023 y 31 de diciembre de 2022 fue como sigue:

En miles de soles	***Nota***	**Saldo al 01.01.2023**	**(Débito) crédito resultados**	**Saldo al 31.12.2023**
Diferencias temporales				
Diferencia de tasas de depreciación		4,139	(244)	3,895
Diferencia de tasas de amortización		1,481	512	1,993
Vacaciones		1,396	(12)	1,384
Provisiones para litigios y demandas		358	(39)	319
Provisión de cartera de créditos		14,119	253	14,372
Provisión de servicios de auditoría		476	364	840
Provisiones varias		709	(78)	631
Pérdida tributaria		87,689	25,274	112,963
Comisiones de ventas diferidas		(4,835)	(401)	(5,236)
Diferencias temporales, neto		**105,532**	**25,629**	**131,161**

En miles de soles	***Nota***	**Saldo al 01.01.2023**	**(Débito) crédito resultados**	**Saldo al 31.12.2023**
Cálculo de impuesto a la renta diferido	*23.A y B*			
Impuesto a la renta diferido (30%)		33,901	7,560	41,461
Impuesto a la renta diferido (29.5%)		(2,204)	-	(2,204)
Ajuste por quiebre de tasa (29.5%)		(565)	(86)	(651)
		31,132	**7,474**	**38,606**

En miles de soles	***Nota***	**Saldo al 01.01.2022**	**(Débito) crédito resultados**	**Saldo al 31.12.2022**
Diferencias temporales				
Diferencia de tasas de depreciación		4,383	(244)	4,139
Diferencia de tasas de amortización		1,205	276	1,481
Vacaciones		1,209	187	1,396
Provisiones para litigios y demandas		961	(603)	358
Provisión de cartera de créditos		13,199	920	14,119
Provisión de servicios de auditoría		421	55	476
Provisiones varias		709	-	709
Pérdida tributaria		96,172	(8,483)	87,689
Comisiones de ventas diferidas		(5,256)	421	(4,835)
Diferencias temporales, neto		**113,003**	**(7,471)**	**105,532**
Cálculo de impuesto a la renta diferido	*23.A y B*			
Impuesto a la renta diferido (30%)		33,901	-	33,901
Impuesto a la renta diferido (29.5%)		-	(2,204)	(2,204)
Ajuste por quiebre de tasa (29.5%)		(565)	-	(565)
		33,336	**(2,204)**	**31,132**

25. Transacciones con Partes Vinculadas

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los estados financieros de la Caja incluyen las transacciones con partes vinculadas, las cuales, tal como lo establece la NIC 24 comprenden a la entidad controladora, otras partes relacionadas, directores y ejecutivos clave de la Caja. Todas las transacciones con partes vinculadas se realizan de acuerdo con las condiciones de mercado disponibles para terceros no vinculados.

	2023				2022			
En miles de soles	**Scotiabank Perú S.A.A.**	**Cencosud Perú S.A.**	**Vinculadas (i)**	**Total**	**Scotiabank Perú S.A.A.**	**Cencosud Perú S.A.**	**Vinculadas (i)**	**Total**
Activo								
Disponible	1,949	-	-	1,949	2,532	-	-	2,532
Cuentas por cobrar (a)	-	-	9,321	9,321	-	-	9,597	9,597
Total activo	**1,949**	**-**	**9,321**	**11,270**	**2,532**	**-**	**9,597**	**12,129**
Pasivo								
Adeudos y obligaciones financieras	170,879	-	-	170,879	255,087	-	-	255,087
Cuentas por pagar (b)	60	127	16,227	16,414	703	250	14,512	15,465
Total pasivo	**170,939**	**127**	**16,227**	**187,293**	**255,790**	**250**	**14,512**	**270,552**

	2023				2022			
En miles de soles	**Scotiabank Perú S.A.A.**	**Cencosud Perú S.A.**	**Vinculadas (i)**	**Total**	**Scotiabank Perú S.A.A.**	**Cencosud Perú S.A.**	**Vinculadas (i)**	**Total**
Ingresos por intereses	-	-	-	-	159	-	-	159
Gastos por intereses	(22,453)	-	-	(22,453)	(13,420)	-	-	(13,420)
	(22,453)	**-**	**-**	**(22,453)**	**(13,261)**	**-**	**-**	**(13,261)**
Ingresos por servicios financieros	-	2	5,674	5,676	-	3	6,200	6,203
Gastos por servicios financieros	(412)	-	-	(412)	(398)	-	-	(398)
	(412)	**2**	**5,674**	**5,264**	**(398)**	**3**	**6,200**	**5,805**
Gastos de administración	(383)	(1,592)	(12,139)	(14,114)	(535)	(1,918)	(12,911)	(15,364)
Otros ingresos, neto	-	-	8	8	-	-	(233)	(233)
	(383)	**(1,592)**	**(12,131)**	**(14,106)**	**(535)**	**(1,918)**	**(13,144)**	**(15,597)**

(i) Vinculadas incluye los saldos y transacciones con otras partes relacionadas según definición de la NIC 24.

(a) Al 31 de diciembre 2023 y de 2022, estos saldos se generan principalmente por operaciones dentro del curso normal de las operaciones de la Caja, principalmente de los pagos por colocaciones e intereses de los usuarios de la tarjeta Cencosud Scotiabank en los establecimientos de Cencosud Retail Perú S.A. (Wong y Metro) los cuales no generan intereses, no tienen garantías específicas y son considerados de vencimiento corriente.

(b) Al 31 de diciembre 2023 y de 2022, estos saldos se generan principalmente por operaciones dentro del curso normal de las operaciones de la Caja, principalmente de consumos de los usuarios con la tarjeta Cencosud Scotiabank en los establecimientos de Cencosud Retail Perú S.A. (Wong y Metro) los cuales no generan intereses, no tienen garantías específicas y son considerados de vencimiento corriente.

La Caja realiza las operaciones siguientes con sus vinculadas:

Cencosud Perú S.A.

i. La Caja recibe servicios de administración de Recursos Humanos, de Finanzas, Sistemas- Tecnología y paga una contraprestación mensual por aproximadamente miles de S/ 133 mensuales.

Cencosud Retail Perú S.A.

i. La Caja alquila espacios en los supermercados para sus centros de atención al cliente, por los que paga una contraprestación mensual por aproximadamente miles de S/ 419 mensuales.

ii. La Caja recibe servicios de cajeros corresponsales y de uso de sistemas de Información para compras realizadas con sus tarjetas de crédito. La contraprestación mensual para pagar se determina en base al total de transacciones realizadas en los cajeros corresponsales.

Créditos a directores, funcionarios y empleados
Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los directores, funcionarios y empleados de la Caja mantienen operaciones de créditos permitidas de acuerdo con la Ley General, la misma que regula y establece ciertos límites a las transacciones con directores, funcionarios y empleados de la Caja de las instituciones financieras en Perú. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los créditos a directores, funcionarios y empleados de la Caja asciende a miles de S/ 2,281 y miles de S/ 1,742, respectivamente.

Remuneración al personal clave
La remuneración del personal clave y directores de la Caja al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ascendió a:

En miles de soles	**2023**	**2022**
Remuneraciones al personal clave	2,535	2,357
Dietas al directorio	120	120
	2,655	**2,477**

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Caja no tiene remuneración pendiente de pago al personal clave.

26. Ganancia y Pérdida Neta por Acción

La ganancia y pérdida por acción es calculada dividiendo el resultado neto del año correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

En acciones	Acciones en circulación	Acciones base para el promedio	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes
2023				
Saldo al 1 de enero de 2023	177,711,834	177,711,834	365	177,711,834
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**177,711,834**	**177,711,834**		**177,711,834**
2022				
Saldo al 1 de enero de 2022	177,711,834	177,711,834	365	177,711,834
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**177,711,834**	**177,711,834**		**177,711,834**

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la pérdida y ganancia por acción calculada sobre la base del promedio ponderado por acción ascendió a S/ 0.11 y S/ 0.02, respectivamente.

27. Clasificación de los Instrumentos Financieros

Comprende lo siguiente:

	2023				
En miles de soles	Préstamos y cuentas por cobrar	Disponible para la venta a valor razonable	Pasivos al costo amortizado	Otros pasivos	Total
Activo					
Disponible	41,999	-	-	-	41,999
Inversiones disponibles para la venta	-	54,248	-	-	54,248
Cartera de créditos, neta	470,339	-	-	-	470,339
Cuentas por cobrar	30,629	-	-	-	30,629
	542,967	**54,248**	**-**	**-**	**597,215**
Pasivo					
Obligaciones con el público	-	-	-	276,904	276,904
Adeudados y obligaciones financieras	-	-	190,916	-	190,916
Cuentas por pagar	-	-	-	49,368	49,368
	-	**-**	**190,916**	**326,272**	**517,188**

	2022				
En miles de soles	**Préstamos y cuentas por cobrar**	**Disponible para la venta a valor razonable**	**Pasivos al costo amortizado**	**Otros pasivos**	**Total**
Activo					
Disponible	16,664	-	-	-	16,664
Inversiones disponibles para la venta	-	65,275	-	-	65,275
Cartera de créditos, neta	440,682	-	-	-	440,682
Cuentas por cobrar	27,593	-	-	-	27,593
	484,939	**65,275**	**-**	**-**	**550,214**
Pasivo					
Obligaciones con el público	-	-	-	120,507	120,507
Depósitos de empresas del sistema financiero	-	-	-	5,002	5,002
Adeudados y obligaciones financieras	-	-	270,173	-	270,173
Cuentas por pagar	-	-	-	45,273	45,273
	-	**-**	**270,173**	**170,782**	**440,955**

28. Gestión de Riesgos Financieros

A. Estructura de gestión de riesgo

La estructura de gestión de riesgos tiene como base el Directorio de la Caja que es el responsable final de identificar y controlar los riesgos; en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

i. Directorio

El Directorio es el responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito.

ii. Auditoría interna

Los procesos de manejo de riesgos en la Caja son monitoreados por Auditoría Interna, que analiza tanto la adecuación de los procedimientos como el cumplimiento de ellos. Auditoría Interna discute los resultados de todas las evaluaciones con la Gerencia, e informa de sus hallazgos y recomendaciones al Directorio.

iii. Departamento de Finanzas

El departamento de Finanzas es responsable de manejar los activos y pasivos de la Caja y toda la estructura financiera. Principalmente es responsable del manejo de los fondos y riesgos de liquidez de la Caja; asumiendo los riesgos de liquidez, tasas de interés y cambio de moneda relacionados, según las políticas y limites actualmente vigentes.

iv. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con políticas aprobadas por el Directorio. Dicho Comité identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en coordinación estrecha con sus unidades operativas.

B. Mitigación de riesgos

Como parte del manejo total de riesgos, la Caja utiliza el calce financiero de activos y pasivos para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés, moneda extranjera, riesgo de capital y riesgos de crédito.

C. Concentración de riesgos

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o tienen condiciones económicas u otras similares. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la Caja con las características que afectan un sector en particular. La cartera de créditos de la Caja corresponde a cartera de consumo.

Riesgo de crédito

El riesgo crediticio refleja la pérdida generada por el incumplimiento del prestatario o de la contraparte, de las condiciones asociadas a una transacción; lo que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones acordadas.

La gestión del riesgo de crédito es el proceso que permite mantener el riesgo de crédito dentro de parámetros aceptables, establecidos en las políticas y procedimiento internos aprobados por el Directorio, y alcanzar sus objetivos de rentabilidad y eficiencia.

La Caja cuenta con prácticas sólidas de gestión de riesgo de crédito consistentes con las recomendaciones formuladas a nivel internacional y que permiten proteger los intereses de los clientes y los accionistas.

Colocaciones

En diciembre 2023 el volumen de colocaciones asciende en miles S/ 25,000 para productos financieros y en miles S/ 36,000 de línea de tarjeta de crédito, los cuales están concentrados en perfiles de riesgo acorde al apetito establecido para la Caja.

Durante el cuarto trimestre del 2023 se implementaron medidas preventivas frente al riesgo de ocurrencia del Fenómeno el Niño para lo cual se procedió a reducir la exposición en zonas geográficas con un alto riesgo de afectación. Los clientes afectados por las medidas tomadas representan el 0.7% de las colocaciones mensuales.

Deterioro de la cartera de créditos

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, con base a lo establecido en la Resolución SBS N° 7036-2012, la Caja ha clasificado sus créditos deteriorados y no deteriorados considerando los siguientes criterios:

- ***Créditos no vencidos ni deteriorados***
  Comprenden a los créditos de clientes que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes con categoría de riesgo normal.

- ***Créditos vencidos no deteriorados***
  Comprenden los créditos de clientes con categoría de riesgo problemas potenciales.

- ***Créditos deteriorados***
  Comprende a los créditos de clientes con atraso mayor a 90 días, clientes con categoría de riesgo deficiente, dudoso o pérdida.

Ante el incremento del deterioro que viene presentando el sistema financiero y con el fin de mantener el nivel de riesgo acorde al apetito de la empresa se aplicaron acciones de de-risking y de optimización en las campañas de originación de la empresa.

La Gerencia de Riesgo Crediticio, Mercado y Liquidez realiza adicionalmente el seguimiento de la concentración individual, por sector, por tipo de activo y por riesgo cambiario crediticio.

El siguiente cuadro muestra el análisis de créditos según clasificación crediticia, sin incluir los rendimientos devengados:

En miles de soles	**Créditos de consumo**	**Total**
2023		
Créditos no vencidos ni deteriorados		
Normal	424,013	81.85%
Créditos vencidos no deteriorados		
CPP	18,453	3.56%
Créditos deteriorados		
Deficiente	19,574	3.78%
Dudoso	41,406	7.99%
Pérdida	14,571	2.81%
Cartera	**518,017**	**100.00%**
Menos: Provisiones	(59,684)	(11.52%)
	458,333	**88.48%**

En miles de soles	**Créditos de consumo**	**Total**
2022		
Créditos no vencidos ni deteriorados		
Normal	398,719	82.53%
Créditos vencidos no deteriorados		
CPP	18,363	3.80%
Créditos deteriorados		
Deficiente	15,513	3.21%
Dudoso	42,120	8.72%
Pérdida	8,384	1.74%
Cartera	**483,099**	**100.00%**
Menos: Provisiones	(52,822)	(10.93%)
	430,277	**89.07%**

El siguiente cuadro muestra el análisis de días de atraso en los créditos vencidos y no deteriorados:

	Créditos vencidos y no deteriorados			
En miles de soles	**16-30**	**31-60**	**61-90**	**Total**
Tipo de crédito				
Días de atraso				
2023				
Consumo	18,453	-	-	18,453
2022				
Consumo	18,363	-	-	18,363

Riesgo de tipo de cambio
La Caja por su estructura financiera, presenta exposición en moneda extranjera. En este sentido, las variaciones en el tipo de cambio podrían tener impacto sobre la posición global.

La Gerencia de Riesgo Crediticio, de Mercado y Liquidez administra este riesgo en base al monitoreo diario de los limites internos y regulatorios establecidos a la posición Global, del Valor en Riesgo y del análisis de escenarios de stress sobre el tipo de cambio. Se debe indicar que la Caja cuenta con límites por operación, volumen negociado y nivel jerárquico de operador establecidos para las operaciones de cambio.

La Caja emplea el uso de modelos internos para realizar la medición del Riesgo de tipo de cambio, los mismos que se basan en la metodología de Valor en Riesgo. Se tiene previsto evaluar la consistencia de ambos modelos periódicamente, en base a Evaluaciones retrospectivas donde se comparan las ganancias y pérdidas reales con las ganancias y pérdidas estimadas por el modelo.

Riesgo de mercado
Durante el curso de las operaciones, la Caja está expuesta a una variedad de riesgos financieros. La Caja administra los riesgos de mercado y Liquidez, de acuerdo con el apetito y tolerancia al riesgo definidos por la institución.

La gestión de riesgo de mercado cuenta con modelos internos establecidos para la medición del riesgo de tasas de interés y riesgo cambiario. Estos modelos se basan en la metodología de Valor en Riesgo, la misma que ha permitido contar con una medida constante de la pérdida máxima que se puede producir por cambios en estos factores de riesgo, dados los niveles de exposición a los mismos.

Riesgo de tasa de interés
El riesgo de tasas de interés surge de la posibilidad de que variaciones las tasas de interés afecten los flujos de caja esperados (Margen Financiero en Riesgo) y el valor razonable de la situación financiera de la empresa (Valor Patrimonial en Riesgo).

Para la administración del Riesgo de Tasa de interés del Banking Book, la Caja emplea modelos internos para realizar la medición del Margen Financiero en Riesgo y el Valor Patrimonial en Riesgo, los mismos que se basan en la metodología de gap de período abierto y modelo de duraciones. Los modelos de medición de Riesgos de tasas de interés se complementan con la implementación de límites internos y el análisis de escenarios y/o pruebas de estrés.

Se debe indicar que mensualmente, la Gerencia de Riesgo Crediticio, Mercado y Liquidez presenta un informe al Directorio de la Caja y a la SBS, indicando la exposición registrada al cierre de cada mes, y los sustentos de los resultados obtenidos.

En miles de soles	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 2 meses	Más de 2 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 6 meses	Más de 6 hasta 12 meses	Más de 12 meses	No devengan intereses	Total
Riesgo de tasa de interés								
2023								
Activos								
Disponible	13,672	-	-	-	-	-	-	13,672
Créditos vigentes	96,966	93,302	85,597	62,066	68,791	79,868	-	486,590
Cuentas por cobrar sensibles y otros activos sensibles	2	-	-	-	-	-	-	2
Total activo	**110,640**	**93,302**	**85,597**	**62,066**	**68,791**	**79,868**	**-**	**500,264**
Pasivo								
Obligaciones con el público	13,880	4,907	11,841	29,835	168,153	47,752	-	276,368
Depósitos de empresas del sistema financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Adeudos y obligaciones financieras	-	10,008	60,502	120,406	-	-	-	190,916
Cuentas por pagar y otros pasivos sensibles	147	57	74	110	623	1,104	-	2,115
Total pasivo	**14,027**	**14,972**	**72,417**	**150,351**	**168,776**	**48,856**	**-**	**469,399**
Brecha marginal	96,613	78,330	13,180	(88,285)	(99,985)	31,012	-	30,865
Brecha acumulada	96,613	174,943	188,123	99,838	(147)	30,865	30,865	30,865
Riesgo de tasa de interés								
2022								
Activos								
Disponible	8,279	-	-	-	-	-	-	8,279
Créditos vigentes	95,784	100,437	79,616	55,351	62,732	62,770	-	456,690
Cuentas por cobrar sensibles y otros activos sensibles	27	-	-	-	-	-	-	27
Total activo	**104,090**	**100,437**	**79,616**	**55,351**	**62,732**	**62,770**	**-**	**464,996**
Pasivo								
Obligaciones con el público	11,874	5,550	13,762	18,792	11,520	58,460	-	119,958
Depósitos de empresas del sistema financiero	5,002	-	-	-	-	-	-	5,002
Adeudos y obligaciones financieras	51,531	51,604	71,249	65,648	30141	-	-	270,173
Cuentas por pagar y otros pasivos sensibles	151	234	96	91	54	900	-	1,526
Total pasivo	**68,558**	**57,388**	**85,107**	**84,531**	**41,715**	**59,360**	**-**	**396,659**
Brecha marginal	35,532	43,049	(5,491)	(29,180)	21,017	3,410	-	68,337
Brecha acumulada	35,532	78,581	73,090	43,910	64,927	68,337	68,337	68,337

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge cuando la entidad no puede hacer frente a las obligaciones de pago de forma puntual o que para hacerlo se incurra en costos excesivos. Este riesgo es administrado en forma conjunta por la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Riesgo Crediticio, Mercado y Liquidez.

El Comité de Gestión de Activos y Pasivos supervisa el Riesgo de Liquidez a nivel de la alta Dirección.

La gestión de riesgo de liquidez de la Caja se centra en el análisis, control y monitoreo de la liquidez de la misma a diferentes plazos. Para lo cual, la Caja utiliza como herramientas para su gestión, el ratio de liquidez por tipo de moneda y el análisis de brechas (o gap). Los mismos que se complementan con la implementación de límites internos, el análisis de escenarios y el plan de contingencia.

A continuación, se presenta un análisis de los pasivos financieros de la Caja clasificados según su vencimiento, considerando el período restante para llegar a ese vencimiento en la fecha del estado de situación financiera:

En miles de soles	**Hasta 1 mes**	**1 a 2 meses**	**2 a 3 meses**	**3 a 6 meses**	**6 a 12 meses**	**12 meses a más**	**Total**
2023							
Obligaciones en el público	13,711	4,758	11,565	28,982	163,585	47,714	270,315
Adeudos y obligaciones financieras	-	10,008	60,502	120,406	-	-	190,916
Depósitos de empresas del sistema financiero	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	27,704	8,929	1,141	4,085	6,695	-	48,554
	41,415	**23,695**	**73,208**	**153,473**	**170,280**	**47,714**	**509,785**
2022							
Obligaciones en el público	11,791	5,515	13,520	18,529	11,007	58,407	118,769
Adeudos y obligaciones financieras	51,531	51,604	71,249	65,648	30,141	-	270,173
Depósitos de empresas del sistema financiero	5,002	-	-	-	-	-	5,002
Cuentas por pagar	23,181	8,399	1,223	4,316	7,041	-	44,160
	91,505	**65,518**	**85,992**	**88,493**	**48,189**	**58,407**	**438,104**

Riesgo operacional

La Gestión de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio, es un proceso efectuado por el Directorio, la Gerencia y todo el personal de la Caja, diseñado para identificar potenciales eventos de pérdida operacionales que pueden afectar al negocio, gestionarlos de acuerdo con el apetito al riesgo definido por la Caja. El Riesgo Operacional se define como la probabilidad de pérdida originada por fallas en los procesos, en el personal, en los sistemas o por eventos externos, incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.

Durante este tercer trimestre del año en curso y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo se actualizaron las políticas y manuales de procedimiento para la Gestión de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio.

La Caja cuenta con indicadores claves de riesgos que son reportados de forma mensual para su análisis, permitiendo tomar decisiones oportunas. Se viene cumpliendo con el plan de evaluación de riesgos y controles de las Unidades, Productos, así como la evaluación de riesgos de nuevas iniciativas para Proyectos que la Caja viene desarrollando, se vienen implementando planes de acción con la finalidad de disminuir el nivel del riesgo. Asimismo, se cuenta con la metodología de gestión de riesgos con terceros entre otros, para garantizar la identificación, medición y gestión de riesgos con terceros, reduciendo el riesgo potencial de la contratación de terceros que brindan servicios para la Caja. Se cuenta con la Base de Pérdidas Operacionales en donde se registran los eventos que han generado una pérdida operacional.

En relación con el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, se vienen realizando diversas pruebas de escritorio de diferentes procesos identificados previamente en el BIA (Business Impact Analisys).

En cumplimiento al plan de trabajo en este tercer trimestre se realizó la actualización de los Planeadores de los Planes de Continuidad de procesos críticos y no críticos, así como la planificación de los talleres de capacitación para el inicio del proceso de actualización de los planes y de las pruebas de escritorio para mantener la operación sin interrupciones. A la fecha la gestión se encuentra actualizada y en cumplimiento al 100%

El presente año se realizó la sesión del Comité de Crisis (en cumplimiento a nuestro plan de trabajo) donde se realizó una simulación de escritorio de un ciberataque tal como estaba en el plan del año 2023.

Capacitaciones y sensibilización
A lo largo del cuarto trimestre, se culminaron las capacitaciones sobre Riesgo Operacional y Continuidad de Negocios incluyendo al personal de las agencias, funcionarios, unidades especializadas, gestores de Riesgo Operativo, así como al personal nuevo que ingreso a la Caja Cencosud.

La gestión de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio se presenta de forma mensual en los Comités: Soporte y Control, Gestión Integral de Riesgos (GIR) y Directorio, según le corresponda, en dichos comités fueron presentados el Plan Anual de Trabajo de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio del año 2023.

Asimismo, se cumplió con el envío del reporte mensual de Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional y los reportes de Indicadores Claves de Riesgo por Continuidad del Negocio a la SBS.

29. Valor Razonable

Comprende lo siguiente:

	Valor en libros		Valor razonable	
En miles de soles	**2023**	**2022**	**2023**	**2022**
Activo				
Disponible	41,999	16,664	41,999	16,664
Inversiones disponibles para la venta	54,248	65,275	54,248	65,275
Cartera de créditos, neta	470,339	440,682	470,339	440,682
Cuentas por cobrar a relacionadas y vinculadas	9,321	9,597	9,321	9,597
Cuentas por cobrar	21,308	17,996	21,308	17,996
	597,215	**550,214**	**597,215**	**550,214**

	Valor en libros		Valor razonable	
En miles de soles	**2023**	**2022**	**2023**	**2022**
Pasivo				
Obligaciones con el público	276,904	120,507	276,904	120,507
Depósitos de empresas del sistema financiero	-	5,002	-	5,002
Adeudados y obligaciones financieras	190,916	270,173	190,916	270,173
Cuentas por pagar a relacionadas y vinculadas	16,414	15,465	16,414	15,465
Cuentas por pagar	32,953	29,808	32,953	29,808
	517,187	**440,955**	**517,187**	**440,955**

El valor razonable es el monto por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas, debidamente informadas y en condiciones de independencia mutua. En los casos en que el valor de cotización no está disponible, el valor razonable es el estimado, basándose en el valor de cotización de un instrumento financiero similar, el valor presente de flujos de caja esperados u otras técnicas de valorización, las cuales son significativamente afectadas por los distintos supuestos utilizados.

La Caja analiza los instrumentos financieros reconocidos a valor razonable, por método de valorización. Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable se han definido de la siguiente manera.

(a) Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).

(b) Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el active o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios) (nivel 2).

(c) Información sobre el active o el pasivo que no se basa en datos que se puedan confirmar en el mercado (es decir, Información no observable) (nivel 3).

A pesar de las metodologías utilizadas y al mejor criterio aplicado por la Gerencia para estimar el valor razonable de sus instrumentos financieros, existen debilidades inherentes a cualquier técnica de valorización. Como consecuencia, el valor razonable podría no ser una estimación aproximada del valor neto realizable o del valor de liquidación.

La metodología y supuestos utilizados dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se muestra a continuación:

i. Los fondos disponibles representan efectivo o depósitos de corto plaza que no representan riesgos crediticios significativos.

ii. El valor razonable de la cartera de créditos es similar a los valores en libros, debido a que son en una alta proporción a corto plaza y devengan intereses a tasas sustancialmente vigentes en el mercado.

iii. El valor de mercado de las obligaciones con el público corresponde a su respectivo valor en libros debido principalmente a su naturaleza corriente ya que las tasas de interés son comparables a la de otros pasivos similares.

iv. Las deudas con su empresa vinculada generan intereses a tasas fijas, considerándose que los valores en libros son similares a sus correspondientes valores de mercado.

En consecuencia, no existen diferencias entre los valores contables y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Caja al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

30. Eventos Subsecuentes

Entre el 1 de enero de 2024 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no han ocurrido otros eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, excepto por:

En Junta General de Accionistas realizada el 28 de febrero de 2024 se acordó el aumento de capital en miles de S/ 20,000. Los aportes fueron realizados en efectivo por Scotiabank Perú S.A.A. y Cencosud Perú S.A. por miles de S/ 10,200 y S/ 9,800, respectivamente.